

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

- I.** APERTURA DE LA SESIÓN
- II.** COMPROBACIÓN DE CUÓRUM
- III.** AUDIENCIAS
- IV.** DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°105
- V.** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
- VI.** DICTAMENES DE COMISIÓN
- VII.** INFORME DE LA ALCALDÍA
- VIII.** INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
- IX.** ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
- X.** MOCIONES
- XI.** ASUNTOS VARIOS

Se comprueba el cuórum por parte del Presidente Municipal, se determina que hay cuórum suficiente:

- Deyanira Vega Mora.
- Gabriela Ramírez Tafalla. (*Suple a la regidora propietaria Kattia Calvo Sánchez, en su ausencia.*)

- Carlos Ramírez Marín.
- Evelio Camacho Ulloa.
- Vinicio Elizondo Jiménez. (*Suple a la regidora propietaria Élide Araya Cordero, en su ausencia.*)

El señor Vinicio Elizondo Jiménez ingresa a la sesión a las 6:39 p.m.

REGIDORES SUPLENTE:

- Roy Mora Aguilar.
- Alan Quesada Hernández.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

- Carolyn Guevara Sojo.
- Cristhian Sojo Brenes.
- Alexander Hernández Pereira.

SÍNDICOS SUPLENTE:

- Wendy Calvo Sánchez.

ALCALDESA MUNICIPAL: Ana Azofeifa Pereira.

VICEALCALDE MUNICIPAL: Ricardo Aguilar Solano.

AUSENTES: Kattia Calvo Sánchez, *Regidora propietaria.* Élide Araya Cordero, *Regidora propietaria.*

Evelio Camacho: Indica que este viernes se celebra el Día del Agricultor, por lo que desea extender un saludo y reconocimiento a todos los agricultores del país, especialmente a los del cantón y a quienes, como él, se dedican a producir los alimentos que llegan a las familias costarricenses. Destaca que la agricultura es una labor muy sacrificada y exigente, pero al mismo tiempo muy satisfactoria, ya que permite ver los frutos del esfuerzo y del trabajo realizado en el campo. Asimismo, felicita a todas las personas agricultoras e insta a que continúen desempeñando esta importante labor para el bienestar y desarrollo del país.

1 *El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión del día de hoy, la*
2 *señora Gabriela Ramírez Tafalla está fungiendo como regidora propietaria, en*
3 *sustitución de la señora Kattia Calvo Sánchez, por su ausencia; asimismo, el señor*
4 *Vinicio Elizondo Jiménez sustituye a la señorita Élide Araya Cordero.*

5
6 **Evelio Camacho:** Informa que se recibe en audiencia a representantes de la
7 Asociación Comunidad Cristiana para la Familia de las Asambleas de Dios, quienes
8 realizarán la presentación del proyecto denominado “Construcción de Casa
9 Betesda”. Posteriormente, señala que se efectuará un pequeño receso con el
10 propósito de reorganizar la ubicación de los presentes, siendo las 6:39 p.m. al
11 momento de suspender temporalmente la sesión.

12 Señala que la sesión se reanudará a las 6:40 p.m. y, una vez retomada a la hora
13 indicada, informa que se tiene programada una audiencia, por lo que recuerda a los
14 participantes que disponen de 15 minutos para realizar su presentación.

15
16 **ARTÍCULO III. Audiencia**

17 **Enoc Hernández:** Saluda a los miembros del Concejo Municipal, a la señora
18 alcaldesa, vicealcalde, secretaria y a las personas que siguen la transmisión de la
19 sesión. Asimismo, presenta a don Bernardo Solano y doña María Elena Montoya,
20 integrantes de la organización que representa. Seguidamente, expone el proyecto
21 denominado “Casa Betesda”, impulsado por la Asociación Comunidad Cristiana
22 para la Familia de las Asambleas de Dios, organización sin fines de lucro
23 debidamente inscrita, la cual brinda cobertura legal a la iglesia y desarrolla
24 proyectos sociales dirigidos a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

25 Explica que el proyecto pretende establecer una casa de tratamiento y restauración
26 para personas con dependencia de sustancias psicoactivas, con cobertura para los
27 cantones de Jiménez y Turrialba. Señala que inicialmente estará dirigido a hombres
28 mayores de edad bajo un programa residencial de mediana estancia y que, en una
29 etapa futura, se proyecta incluir atención para mujeres. Indica además que la
30 infraestructura se construiría en una propiedad de la organización ubicada en la
31 comunidad de Atirro de Turrialba, frente a la Ruta Nacional 225.

32 Menciona que el consumo de sustancias psicoactivas representa una problemática
33 de salud pública que afecta los ámbitos familiar, social, económico y de seguridad
34 ciudadana, por lo que considera necesario un abordaje integral e interdisciplinario
35 mediante la articulación entre instituciones públicas, gobiernos locales,
36 organizaciones no gubernamentales y sociedad civil. Añade que, aunque el trabajo

1 con esta población es complejo, la organización mantiene el compromiso de
2 contribuir a la recuperación y reinserción social de las personas afectadas.

3 Asimismo, informa que la Asociación fundó el Ministerio Betesda en el año 2016,
4 con el propósito de brindar acompañamiento a personas con problemas de adicción
5 y a sus familias. Señala que actualmente realizan reuniones de apoyo tres veces
6 por semana en el barrio La Margot de Turrialba y que han participado en procesos
7 de capacitación junto a instituciones como la Universidad de Costa Rica, el IAFA y
8 otras organizaciones vinculadas al tratamiento de adicciones.

9 Indica que, desde el año 2016 a la fecha, han atendido a más de 383 personas, de
10 las cuales 260 presentan dependencia al consumo de sustancias psicoactivas y 122
11 corresponden a familiares que han recibido apoyo en temas de codependencia.

12 Destaca que el trabajo realizado ha permitido la reinserción de varias personas y el
13 desarrollo de actividades preventivas mediante charlas y talleres en escuelas,
14 colegios y organizaciones comunales.

15 Expresa que muchas personas desean acceder a procesos de internamiento
16 residencial, pero no cuentan con los recursos económicos necesarios para costear
17 centros privados de tratamiento, debido a los altos costos que estos representan.
18 En ese sentido, manifiesta que la finalidad del proyecto es ofrecer un servicio
19 accesible y de carácter social, sin fines de lucro.

20 Además, detalla algunos avances alcanzados, entre ellos la existencia del terreno
21 destinado al proyecto, la declaratoria de interés municipal otorgada por la
22 Municipalidad de Turrialba, la admisibilidad ante el INDER, el aval del IAFA para el
23 programa residencial, la declaratoria de idoneidad del IMAS y la donación de los
24 planos constructivos por parte del CFIA mediante su programa de responsabilidad
25 social.

26 Finalmente, solicita al Concejo Municipal de Jiménez valorar la posibilidad de
27 otorgar una declaratoria de interés municipal al proyecto, indicando que esto
28 fortalecería las gestiones de financiamiento ante instituciones como el INDER, la
29 Junta de Protección Social, el Instituto Costarricense sobre drogas y el IMAS, con
30 el objetivo de lograr tanto la construcción de la infraestructura como la sostenibilidad
31 operativa del centro. Concluye indicando que el proyecto contempla atención
32 integral mediante trabajo social, psicología, terapia ocupacional, apoyo espiritual y
33 acompañamiento familiar, buscando brindar una verdadera oportunidad de
34 rehabilitación y reinserción social a las personas con problemas de adicción.

35 **María Elena Montoya:** Saluda a los miembros del Concejo Municipal, a la señora
36 alcaldesa, regidores, síndicos y a las personas que siguen la transmisión de la

1 sesión. Señala que el proyecto “Casa Betesda” ha sido trabajado desde hace varios
2 años y que tendrá un impacto significativo para la población de los cantones de
3 Jiménez y Turrialba, ya que está concebido como una iniciativa de alcance territorial.
4 Indica que actualmente el proyecto se encuentra en gestión ante el INDER para la
5 obtención del financiamiento requerido.

6 Explica que en la provincia de Cartago no existe un proyecto similar enfocado en un
7 programa terapéutico residencial de mediana estancia para personas con
8 problemas de adicción, inicialmente dirigido a hombres y posteriormente a mujeres.
9 Añade que actualmente predominan programas asistenciales enfocados en
10 alimentación, ropa y apoyo básico, pero no existen suficientes espacios que brinden
11 un tratamiento integral y profesional para la rehabilitación de personas
12 consumidoras de sustancias psicoactivas.

13 Destaca que el programa de tratamiento ha sido avalado por el IAFA y desarrollado
14 con la participación de profesionales capacitados, lo que permitirá ofrecer una
15 alternativa seria y estructurada para jóvenes y adultos que desean salir de las
16 adicciones, pero que no cuentan con los recursos económicos necesarios para
17 acceder a centros privados, cuyos costos mensuales resultan inaccesibles para
18 muchas familias.

19 Asimismo, manifiesta su confianza en que instituciones como la Junta de Protección
20 Social, el IMAS, el ICE y otras entidades puedan respaldar económicamente el
21 proyecto, con el fin de brindar oportunidades reales de rehabilitación a personas
22 consumidoras de sustancias legales e ilegales. Añade que el programa contempla
23 no solo el tratamiento residencial, sino también la elaboración de planes de vida y
24 seguimiento posterior a las personas atendidas, con el propósito de facilitar su
25 reinserción social.

26 Finalmente, resalta que la asociación ya cuenta con el terreno, los planos
27 constructivos y el aval técnico del IAFA, por lo que considera que existen
28 condiciones sólidas para concretar el proyecto y generar un impacto positivo en la
29 región.

30 **Evelio Camacho:** Agradece a los representantes de la organización por la
31 presentación realizada y les desea éxitos en el desarrollo del proyecto, destacando
32 la importancia de iniciativas dirigidas a apoyar a jóvenes y adultos afectados por
33 problemas de drogadicción. Posteriormente, consulta si algún miembro del Concejo
34 desea realizar comentarios adicionales.

1 **Ana Azofeifa:** Agradece la visita de los representantes de la organización y
2 manifiesta que considera importante respaldar este tipo de iniciativas, debido a que
3 atienden poblaciones vulnerables que actualmente no cuentan con suficientes
4 opciones de atención en la región. Señala que los costos de los centros privados
5 son inaccesibles para muchas familias y que cualquier proyecto orientado a mejorar
6 la calidad de vida de la población debe ser bien recibido. Asimismo, indica que el
7 proyecto ya cuenta con una organización estructurada y avanzada, por lo que
8 considera que puede generar importantes beneficios para las comunidades de la
9 zona.

10 **Evelio Camacho:** Agradece nuevamente la participación de los asistentes y les
11 desea bendiciones y éxitos en el proyecto. Finalmente, indica que, siendo las 7:00
12 p.m., se decreta un receso con el propósito de regresar al lugar anterior de la sesión.
13 Indica que, siendo las 7:04 p.m., se reanuda la sesión del Concejo Municipal.

14
15 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 105**
16

17 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al señor Roy Mora.

18 **Roy Mora:** Indica que desea dejar constancia de que en la sesión anterior se
19 mencionó incorrectamente su apellido como “Roy Aguilar”, siendo lo correcto Roy
20 Mora Aguilar, situación que ya fue aclarada

21 **Evelio Camacho:** Agradece la observación realizada por el regidor Roy Mora e
22 indica que, cuando algún miembro tenga observaciones o correcciones al acta,
23 estas pueden comunicarse previamente a la secretaria para realizar los ajustes
24 correspondientes.

25
26 **ACUERDO 1°**
27

28 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
29 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 105 y la aprueba y
30 ratifica en todos sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores
31 propietarios, Vinicio Elizondo Jiménez, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora,
32 Gabriela Ramírez Tafalla y Carlos Ramírez Marín. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.**

34
35 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-38-2026
36

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. **Oficio N° 3601-0077-2026, fechado el 05 de mayo de 2026, emitido por Miguel Salazar Aguilar, Coordinador de Proceso de Operación y Mantenimiento Región Huetar, quien les manifiesta lo siguiente...** Asunto: Respuesta a solicitud de estudio de un programa de recuperación ecológica del río Pejibaye. Ref: Oficio N°203-ALJI-2026

En atención a la solicitud de la nota en referencia, se solicita un espacio de reunión con el fin de conversar en detalle sobre lo planteado en el oficio, de manera que se pueda ampliar la información y posteriormente remitir una respuesta con base en lo conversado.

Se agradece nos indique la fecha y hora en que podríamos visitarles, o bien, se deja abierta la posibilidad de recibirles en nuestras oficinas ubicadas en Turrialba.

Evelio Camacho: Indica que el asunto se traslada a la Administración, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a la señora Élide Araya y a los señores José Araya y Marcos Mora, con el fin de coordinar la reunión correspondiente. Asimismo, menciona que tentativamente se ha propuesto el 29 de mayo para llevar a cabo dicha reunión; sin embargo, en caso de no existir acuerdo con esa fecha, deberá coordinarse una nueva junto con la señora alcaldesa.

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del Oficio N° 3601-0077-2026, fechado el 05 de mayo de 2026, emitido por el señor Miguel Salazar Aguilar, Coordinador de Proceso de Operación y Mantenimiento Región Huetar, referente a la respuesta a solicitud de estudio de un programa de recuperación ecológica del Río Pejibaye y mediante el cual solicita coordinar una reunión para ampliar la información relacionada con lo planteado en el Oficio N°203-ALJI-2026, a la Administración, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a la señora Élide Araya Cordero y a los señores José Araya Cordero y Marcos Mora Cordero, para que se coordine dicha reunión.

1 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega
2 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.**

4
5 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-39-2026
6

7 **2. Correo electrónico, recibido el 04 de mayo de 2026, emitido por la**
8 **Asociación de Desarrollo de Pejivalle de Jiménez, quien les manifiesta lo**
9 **siguiente...** Por este medio queremos agradecer de parte de la Asociación de
10 Desarrollo de Pejivalle, la limpieza que se ha venido realizando en los diferentes
11 sectores de la comunidad, realmente es de reconocer la buena labor que se
12 hace de parte de los colaboradores que tienen trabajando en esta área...es
13 importante recalcar que la limpieza de los alrededores, las cunetas, la
14 recolección de basura es de suma importancia para el desarrollo de las
15 comunidades...Pejivalle tiene otra cara!!!
16 Una vez más nos ponemos en toda la disposición de trabajar en conjunto para
17 un Pejivalle diferente y permitir un crecimiento integral en este distrito.

18 **Se toma nota.**
19

20 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

21 **Alan Quesada:** Señala que, en sesiones anteriores, se había acordado que toda
22 nota presentada ante el Concejo debía venir debidamente firmada o identificada por
23 la persona remitente. Indica que, en este caso, la nota recibida no contiene firma ni
24 identificación de quién la envía y que únicamente fue remitida al correo de la
25 compañera Soledad Rojas, el cual entiende está vinculado al correo de la Secretaría
26 del Concejo. Asimismo, manifiesta su preocupación debido a que, de no existir
27 identificación formal, cualquier persona podría enviar correos sin que se tenga
28 certeza sobre su procedencia, por lo que solicita tomar en consideración dicha
29 situación para futuros trámites.

30 **Evelio Camacho:** Agradece la observación realizada por el regidor Alan Quesada
31 e indica que, en este caso, se toma nota de lo manifestado.
32

33 **3. Boletín 04 emitido por la Unión Nacional de Gobierno Locales, quien les**
34 **manifiesta lo siguiente...**



Se toma nota.

4. Boletín 03 emitido por la Unión Nacional de Gobierno Locales, quien les manifiesta lo siguiente...



Encuentros entre diputaciones y gobiernos locales fortalecen el diálogo regional

[Leer nota](#)

[Ver video](#)



Giras regionales de FONAFIFO y FUNBAM

[Ver más](#)

[Ver video](#)



Capacitación para la mejora técnica en la Municipalidad de Liberia

[Ver más](#)

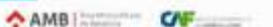


III CONGRESO IBEROAMERICANO DE ÁREAS METROPOLITANAS 2026

Construyendo gobernanza

14, 15 y 16 de abril

San José, Costa Rica



Federación de Concejos Municipales de Distrito (FECOMUDI) realizó sesión en Colorado

[Leer nota](#)



Acosta trabaja por una administración mas eficiente

[Ver más](#)



Cómo convertir las ciudades en espacios seguros para las mujeres

[Leer nota](#)

[Ver video](#)



Municipalistas impulsan ciudades más humanas y conectadas

[Leer nota](#)

[Ver video](#)



Festival Nacional de la Piangua en Colorado

[Leer nota](#)

[Ver video](#)



Empoderando el futuro para las juventudes locales

[Ver más](#)

[Ver video](#)



Se toma nota.

5. Correo electrónico, recibido el 05 de mayo de 2026, emitido por Giannina Morera Solano, Licenciada en Arquitectura y Urbanismo de ECOPLAN, quien les manifiesta lo siguiente... En seguimiento a los temas tratados tanto en la reunión con IFAM como en la reciente sesión de Concejo Municipal, consideramos fundamental avanzar en la conformación de las comisiones vinculadas al proceso del Plan Regulador del cantón. Por lo tanto, nos permitimos compartirle algunas aclaraciones en relación a este tema: Comisión de Plan Regulador

Esta comisión se encarga de dar control y seguimiento al proceso de Plan Regulador, así como informar al Concejo al respecto. 1. Debe estar conformada, al menos, por dos miembros del Concejo, una persona de sociedad civil y un funcionario municipal. 2. Su conformación debe formalizarse mediante un acuerdo de Concejo. 3. Requiere de un Reglamento; no obstante, éste puede elaborarse posteriormente a la conformación de la comisión. 4. Se recomienda valorar la inclusión un representante de la Intendencia de Tukurrique. Comité Técnico

Este comité se encarga de atender tareas técnicas específicas, dar apoyo, y supervisar las tareas asignadas a la consultora y hacia la Comisión. 1. Debe estar conformado por funcionarios municipales. 2. No requiere de un acuerdo de Concejo para su formalización. 3. Se recomienda considerar la inclusión de un técnico de la Intendencia de Tukurrique. Enlace municipal

1 Esta persona actúa como punto de contacto entre la consultora, la Comisión
2 Supervisora del IFAM, INVU y la SETENA. 1. Debe ser un funcionario municipal
3 2. No requiere de un acuerdo de Concejo para su designación.
4 Para complementar lo anterior, nos permitimos compartirle dos documentos, un
5 PDF y un enlace, como referencias del Reglamento de la Comisión Plan
6 Regulador:[https://drive.google.com/drive/folders/11EzUupckTwSwGJKOv_GwV](https://drive.google.com/drive/folders/11EzUupckTwSwGJKOv_GwV4brUDZSoqDV?usp=sharing)
7 [4brUDZSoqDV?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/11EzUupckTwSwGJKOv_GwV4brUDZSoqDV?usp=sharing)
8

9 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

10 **Roy Mora:** Señala que, según lo leído en la correspondencia, considera necesario
11 tomar un acuerdo del Concejo para conformar la comisión relacionada con el plan
12 regulador, indicando que esta debe integrarse por dos miembros del Concejo
13 Municipal, una persona representante de la sociedad civil y un funcionario municipal.
14 Explica que, cuando existe una situación de vulnerabilidad o conformación de este
15 tipo de comisiones, debe existir un acuerdo formal del Concejo, por lo que considera
16 importante definir desde ese momento quiénes integrarán dicha comisión para
17 posteriormente comunicarlo y coordinar la incorporación de los demás
18 representantes.

19 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la señora alcaldesa.

20 **Ana Azofeifa:** Señala que, a su criterio, inicialmente lo que corresponde es que el
21 Concejo Municipal nombre a sus representantes dentro de la comisión y que
22 posteriormente la Administración se encargue de definir el funcionario municipal
23 correspondiente y realizar la convocatoria para seleccionar a la persona
24 representante de la comunidad. Explica que la comisión debe estar conformada por
25 al menos dos miembros del Concejo Municipal y que también debe revisarse el
26 reglamento respectivo, ya que existe una propuesta remitida previamente.
27 Asimismo, aclara que el comité técnico será conformado internamente por
28 funcionarios municipales y no requiere acuerdo del Concejo, mientras que la
29 conformación de la comisión sí requiere aprobación formal del órgano colegiado.
30 Finalmente, indica que, una vez definidos los representantes del Concejo, la
31 Administración procederá con las demás designaciones y comunicará
32 posteriormente la integración completa de la comisión.

33
34 **ACUERDO 5°**
35

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del correo electrónico, recibido el 05 de mayo de 2026, emitido por la señora Giannina Morera Solano, Licenciada en Arquitectura y Urbanismo de ECOPLAN, referente a las aclaraciones sobre la conformación de la Comisión de Plan Regulador, Comité Técnico y Enlace Municipal, así como la documentación de referencia remitida, a la Administración Municipal, para que prepare lo requerido y presente ante este Concejo la propuesta correspondiente para su análisis y trámite respectivo.

Se aprueba con cinco votos a favor (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-40-2026

6. Correo electrónico, recibido el 06 de mayo de 2026, emitido por Cristhian Sojo, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio hago mi justificación por la ausencia a la sesión del día 06-05-20 por motivos laborales.

Se toma nota.

7. Oficio n.º DFOE-LOC-0568, fechado el 07 de mayo de 2026, emitido por la Contraloría General de la República, quien les manifiesta lo siguiente... La Contraloría General recibió el oficio n.º 186-ALJI-2026 del 13 de abril de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 1-2026 de la Municipalidad de Jiménez, por la suma de ₡1.284,76 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados, Transferencias de capital del Gobierno Central y Recursos de vigencias anteriores (Superávit específico), para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes, Amortización y Cuentas especiales.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal, como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 100 celebrada el 01 de abril de 2025, de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1 La competencia de improbación presupuestaria se efectúa con base en las
2 atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos
3 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley
4 Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, artículo
5 n.º 106 del Código Municipal y demás leyes conexas. De acuerdo con la norma
6 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto
7 institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo
8 sin trámite del documento presupuestario, en observancia de lo establecido en
9 el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable.

10 La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada
11 y en las certificaciones remitidas por esa municipalidad, de acuerdo con lo
12 establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP. La veracidad de su contenido es
13 de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

14 Lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el
15 ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los
16 recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en los
17 diferentes documentos presupuestarios.

18 **2. RESULTADOS**

19 Una vez revisada la información aportada por esa Administración, el Órgano
20 Contralor resuelve improbar el citado documento presupuestario al constatar que
21 el Concejo Municipal no emitió un acuerdo explícito de aprobación del
22 presupuesto, incumpliendo el principio de legalidad.

23 Al respecto, se determinó que el Concejo Municipal no adoptó un acuerdo
24 expreso de aprobación total del citado documento presupuestario, requisito
25 necesario para su validez jurídica y para su sometimiento a la aprobación
26 externa del Órgano Contralor.

27 Dicho incumplimiento se observa en la certificación del acuerdo de aprobación
28 del Presupuesto Extraordinario 01-2026 de la Municipalidad de Jiménez, el cual
29 se transcribe a continuación:

30
31 “(...) Procediéndose seguidamente a someter a votación el fondo del asunto.
32 / Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar parcialmente el
33 Presupuesto Extraordinario 1-2026 “Consolidado” de la Municipalidad de
34 Jiménez (...). / Quedando aprobado parcialmente el Presupuesto
35 Extraordinario 1-2026 Consolidado de la Municipalidad de Jiménez por un

1 total consolidado de ¢1 284 760 330,31. / (...) Se aprueba con cinco votos a
2 favor (...). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

3
4 Como se desprende de la lectura anterior, no consta un acuerdo concreto del
5 Concejo Municipal que apruebe el presupuesto extraordinario; únicamente
6 contiene un acuerdo de aprobación parcial del presupuesto, requisito
7 indispensable que debe cumplirse antes de ser sometido a la aprobación
8 externa.

9 En consecuencia, al no constar la aprobación interna en los términos requeridos
10 por el ordenamiento jurídico, la Contraloría General se encuentra limitada para
11 emitir la aprobación externa respectiva. Esto conforme al principio de legalidad
12 establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General
13 de la Administración Pública n.º 6227, así como en los artículos 13 inciso b), 17
14 inciso i), 104, 106 y 107 del Código Municipal y la norma 4.2.3 de las Normas
15 Técnicas sobre Presupuesto Público.

16 **3. CONCLUSIÓN**

17 El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el
18 cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. En tal
19 sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto extraordinario n.º 1-
20 2026 de la Municipalidad de Jiménez.

21 ***Se toma nota.***

- 22
23 **8. Oficio MF-CM-SEC-AC-3435-140-26, fechado el 07 de mayo de 2026, emitido**
24 **por el Concejo Municipal del Cantón de Flores, quien les manifiesta lo**
25 **siguiente...** ACUERDO FIRME 3435-26: El Concejo Municipal de Flores
26 acuerda aprobar la moción 004/140-2026 presentada por la Sr. Walter Murillo
27 Síndico Municipal y acogido por los regidores Yorlene Víquez, Andrés Ugalde e
28 Ivannia Ugalde para: I. Declarar oficialmente al árbol de Corteza Amarilla
29 (*Handroanthus chrysanthus*) como Símbolo Natural y Árbol
30 Representativo del Cantón de Flores en reconocimiento a su valor escénico
31 biológico y cultural dentro de nuestra jurisdicción II. Instar a la Alcaldía Municipal
32 para que a través de la Unidad Ambiental y de Comunicación se promueva la
33 utilización de la imagen de este símbolo en materiales educativos informativos y
34 de promoción turística del cantón III.
35 Establecer como política institucional la priorización de la siembra del árbol de
36 Corteza Amarilla en los planes de arborización de parques zonas verdes y

1 espacios públicos administrados por esta Municipalidad siempre bajo criterios
2 de gestión adecuada del espacio urbano IV. Declarar el 10 de marzo como el
3 día oficial para celebrar esta declaratoria coincidiendo con el pico de su floración
4 y como un acto de sensibilización ambiental V. Se solicita a la Secretaría de este
5 Concejo remitir copia de este acuerdo a las Municipalidades del país a las Juntas
6 de Educación de los centros educativos del cantón a las asociaciones de
7 desarrollo con el fin de que se integre este nuevo símbolo en el acervo
8 cultural de nuestra comunidad VI.

9 **Se toma nota.**

10
11 **9. Oficio MJ-UAI-09-2026, fechado el 06 de mayo de 2026, emitido por el señor**
12 **Olman Mata Mena de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de**
13 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** De conformidad con las
14 competencias conferidas por la Ley General de Control Interno N.º 8292,
15 particularmente las potestades reconocidas a la Auditoría Interna en su artículo
16 33, que indican:

17 “solicitar, en la forma, condiciones y plazo que estime conveniente, libros,
18 registros, informes y documentos de otro tipo

19 Así como lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de
20 la Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, se solicita muy
21 respetuosamente la remisión de la información que se detalla en el presente
22 oficio.

23 Lo anterior se plantea en seguimiento al Oficio N°251 ALJI 2026, de fecha 04 de
24 mayo de 2026, mediante el cual esa Alcaldía remitió información institucional en
25 atención al Oficio MJ UAI 02 2026, relacionada, entre otros aspectos, con
26 organigrama institucional, manual de puestos, presupuesto ordinario 2026,
27 estados financieros, POA, reglamentos internos vigentes, nómina institucional,
28 manual de organización y funciones, así como diversos planes institucionales.

29 La presente solicitud tiene como finalidad contar con evidencia documental
30 suficiente sobre la vigencia, aprobación, oficialidad, integridad, actualización y
31 trazabilidad de los documentos remitidos, a efectos de incorporarlos
32 adecuadamente en los instrumentos técnicos de esta Auditoría Interna,
33 particularmente en el universo auditable, la matriz de riesgos, el seguimiento del
34 SEVRI y el control operativo de gestión de la UAI.

35 I. Información solicitada para verificación documental

36 Se solicita respetuosamente remitir, indicar o aclarar lo siguiente:

- 1 **a.** Organigrama institucional vigente: Indicar el acto, acuerdo, resolución o
2 documento mediante el cual fue aprobado; fecha de aprobación; versión
3 vigente; y si corresponde al organigrama actualmente aplicado por la
4 Municipalidad.
- 5 **b.** Manual de Puestos: Indicar fecha de aprobación, órgano que lo aprobó,
6 versión vigente, reformas posteriores si existieren, y si se encuentra alineado
7 con la estructura organizativa actual.
- 8 **c.** Presupuesto ordinario 2026: Remitir o indicar el acuerdo de aprobación
9 interna y el documento de aprobación presupuestaria correspondiente, así
10 como la versión final vigente del presupuesto ordinario 2026.
- 11 **d.** Estados financieros al año 2023: Indicar si esos son los últimos estados
12 financieros oficialmente disponibles, el estado de los períodos 2024 y 2025,
13 y las razones por las cuales no se cuenta, si fuera el caso, con estados
14 financieros más recientes.
- 15 **e.** Plan de acción para subsanar el incumplimiento de la presentación de
16 estados financieros y matriz NICSP: Indicar responsable institucional,
17 cronograma, avance actual, evidencias de cumplimiento, fechas de corte y
18 seguimiento dado por la Administración Activa.
- 19 **f.** Plan Operativo Anual 2026 consolidado: Indicar acuerdo o acto de
20 aprobación, versión vigente, responsable de seguimiento, mecanismos de
21 evaluación y periodicidad con que se controla su cumplimiento.
- 22 **g.** Reglamentos internos vigentes: Para cada reglamento listado, indicar fecha
23 de aprobación, publicación en La Gaceta, reformas posteriores, estado de
24 vigencia y dependencia responsable de su aplicación o custodia.
- 25 **h.** Nómina actualizada por departamentos: Confirmar fecha de corte, condición
26 de nombramiento, puesto ocupado, dependencia, plaza, jornada y si
27 corresponde a la estructura funcional vigente.
- 28 **i.** Manual de Organización y Funciones: Indicar fecha de aprobación, órgano
29 que lo aprobó, versión vigente, reformas posteriores y si se encuentra
30 alineado con organigrama, manual de puestos y nómina institucional.
- 31 **j.** Informes recientes emitidos por entes externos de fiscalización, supervisión
32 o control, si existieren. En el Oficio N.º251 ALJI 2026 se indicó que no se
33 cuenta con esa información, se solicita confirmar si dicha condición fue
34 verificada con las dependencias que eventualmente podrían custodiar
35 documentos de esa naturaleza, tales como Alcaldía, Secretaría del Concejo,
36 Contabilidad, Tesorería, Proveeduría, Gestión Vial u otras áreas.

- 1 **k.** Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del Cantón Jiménez 2026 2036:
2 Indicar acuerdo de aprobación, instancia responsable de seguimiento,
3 relación con el Plan Estratégico Municipal y mecanismos de evaluación.
- 4 **l.** Plan Estratégico Municipal 2026 2030: Indicar acuerdo de aprobación,
5 versión vigente, responsable de seguimiento, indicadores asociados y
6 periodicidad de evaluación.
- 7 **m.** Programa de Gestión Ambiental Institucional Indicar versión vigente,
8 responsable de ejecución, estado de cumplimiento y normativa o
9 lineamientos aplicables.
- 10 **n.** Política Pública Cantonal de Juventudes del Gobierno Local de Jiménez:
11 Indicar acuerdo de aprobación, vigencia, responsable de implementación y
12 mecanismo de seguimiento.
- 13 **o.** Informe de Estudio de Clima Organizacional, Municipalidad de Jiménez:
14 Indicar fecha de emisión, responsable del estudio, acciones administrativas
15 adoptadas, plan de mejora si existiere y estado de avance.
- 16 **p.** Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Cantón Jiménez:
17 Indicar aprobación, vigencia, responsable de seguimiento, relación con la
18 Junta Vial Cantonal y estado de ejecución.

19 **II. Sobre el compendio normativo institucional**

20 Considerando la cantidad de reglamentos internos indicados en el Oficio N°251
21 ALJI 2026, se solicita además informar:

- 22 **a.** Si la Municipalidad cuenta actualmente con un compendio normativo
23 institucional oficial, consolidado y actualizado.
- 24 **b.** Cuál dependencia o funcionario tiene asignada la responsabilidad de
25 mantener actualizado dicho compendio.
- 26 **c.** Qué procedimiento se aplica para verificar reformas, derogatorias,
27 publicaciones, duplicidades o normativa desactualizada.
- 28 **d.** Si existe un archivo digital o físico oficial donde consten las versiones
29 vigentes de los reglamentos municipales.
- 30 **e.** Si los reglamentos listados corresponden a las versiones actualmente
31 aplicables o si requieren depuración, consolidación o actualización.
- 32

33 **III. Sobre el uso técnico de la información**

1 La información solicitada resulta necesaria para que esta Auditoría Interna
2 pueda utilizar los documentos remitidos como insumos confiables en los
3 siguientes procesos técnicos:

- 4 • Delimitación y actualización del universo auditable.
- 5 • Identificación preliminar de riesgos institucionales.
- 6 • Seguimiento al proceso de implementación del SEVRI.
- 7 • Revisión del marco normativo institucional aplicable.
- 8 • Planificación de servicios de auditoría y servicios preventivos.
- 9 • Construcción y actualización del control operativo de gestión de la UAI.

10
11 En ese sentido, se aclara que la recepción de la información mediante el Oficio
12 N°251 ALJI 2026 no implica, por sí misma, validación de suficiencia, vigencia,
13 integridad, actualización o conformidad técnica de los documentos remitidos,
14 aspectos que serán revisados por esta Auditoría Interna dentro del ámbito de sus
15 competencias.

16 **IV. Plazo de atención**

17 Para efectos de continuar con la consolidación de los instrumentos técnicos de la
18 Unidad de Auditoría Interna, se solicita remitir la información indicada dentro del
19 plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio.

20 En caso de que algún documento no exista, no se encuentre actualizado, no haya
21 sido aprobado formalmente o no esté bajo custodia de esa Alcaldía, se solicita
22 indicarlo expresamente, señalando, de ser posible, la dependencia que podría
23 disponer de la información correspondiente, sin otro particular.

24 **Se toma nota.**

25
26 **10.Oficio n.º 13-2026-JVCMJ, fechado el 28 de abril de 2026, la Junta Vial**
27 **Cantonal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** La Junta Vial
28 Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°04, celebrada el lunes 27 de abril
29 de 2026, acordó por unanimidad de los presentes:

30 Someter a votación la Propuesta para la Modificación Presupuestaria y su Meta
31 Operativa para el Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera:

32

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponble	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES GESTIÓN VIAL					
Por asignar	Prestaciones legales	0.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00

5.03.01.791.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	1,975,580.00	0.00	2,000,000.00	3,975,580.00
5.03.01.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	14,496,000.00	2,700,000.00	0.00	11,796,000.00
5.03.01.798.9.02.02.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00
SUBTOTAL		17,171,580.00	3,400,000.00	3,400,000.00	17,171,580.00

1 Metas operativas:

2

3 1. Asignación de recursos al rubro Prestaciones Legales, para el pago

4 correspondiente a la liquidación de jornales ocasionales.

5 2. Refuerzo del rubro Servicios de ingeniería, para los estudios preliminares y

6 control de calidad de proyectos del Departamento de Gestión Vial.

7 Aprobándose de forma unánime dicha Modificación Presupuestaria y su meta

8 operativa para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos

9 los miembros presentes de esta Junta Vial: Ana Isabel Azofeifa Pereira –

10 alcaldesa; Marco Tulio Rodríguez, Representante de los Concejos de Distrito,

11 Álvaro Solís – Representante de las Asociaciones de Desarrollo y el Arquitecto

12 Luis Enrique Molina Vargas-Representante del Área Técnica de Gestión Vial

13 Municipal.

14 Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma.

15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **Evelio Camacho:** Indica que el oficio será trasladado a la Comisión Municipal de

18 Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen. Asimismo,

19 señala que deberá programarse la fecha de entrega correspondiente.

20 **Ana Azofeifa:** Aclara que el documento remitido forma parte del presupuesto

21 general, por lo que el Concejo debe adoptar un acuerdo para actualizar uno

22 previamente tomado, debido a que originalmente se contemplaba el presupuesto

23 número uno y ahora corresponde el presupuesto número dos. Añade que también

24 se incorpora una modificación presupuestaria y que ambos temas deben analizarse

25 y aprobarse de manera conjunta, sirviendo el oficio como insumo para la Comisión

26 Municipal de Hacienda y Presupuesto.

27 **Evelio Camacho:** Precisa que el oficio será utilizado como insumo para el análisis

28 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

29

30 **ACUERDO 10°**

31

32 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del Oficio n.° 13-2026-

33 JVCMJ, fechado el 28 de abril de 2026, emitido por la Junta Vial Cantonal de

1 Jiménez, referente a la propuesta de Modificación Presupuestaria y su Meta
2 Operativa para el Departamento de Gestión Vial, a la Comisión Municipal de
3 Hacienda y Presupuesto para que sea utilizado como insumo.

4
5 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega
6 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.**

8
9 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-41-2026

10
11 **11. Oficio N° 256-ALJI-2026, fechado el 06 de mayo de 2026, emitido por Ana**
12 **Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, dirigido al Comité Cantonal de**
13 **Deportes y Recreación de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** En
14 atención al acuerdo XIII del artículo VIII de la Sesión Ordinaria N.º 102, mediante
15 el cual se solicita a esta Alcaldía Municipal brindar apoyo para subsanar
16 deficiencias relacionadas con el funcionamiento del SICOP en los procesos de
17 compra de ese Comité Cantonal, así como la posibilidad de que la Proveeduría
18 Institucional realice dichos trámites, y considerando además la jurisprudencia
19 emitida por la Sala Constitucional respecto al CCDR de Turrialba y su
20 Municipalidad, me permito indicar lo siguiente:

21 Con base en las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el
22 oficio MJ-UAI-08-2026, la Proveeduría Institucional brindará capacitación y
23 acompañamiento técnico, a efectos de fortalecer el adecuado uso y
24 funcionamiento del SICOP por parte de ese Comité.

25 Asimismo, se facilitará el equipo tecnológico necesario (computadora) requerido
26 durante el período de capacitación, el cual será puesto a disposición para su uso
27 en el edificio municipal de Juan Viñas.

28 **Se toma nota.**

29
30 **12. Oficio N° 259-ALJI-2026, fechado el 07 de mayo de 2026, emitido por Ana**
31 **Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta lo**
32 **siguiente...** Asunto. Referencia al acuerdo 22° del Artículo V de la Sesión
33 Ordinaria N°103. En respuesta al oficio N°SC-4236-2026, me permito indicarles
34 que una vez recibido el oficio N°MJ-UAI-01-2026/UAI-DAV-01-2026, referente a
35 la advertencia del Sistema de Control Interno y la ausencia del SEVRI, esta

Alcaldía solicitó al Auditor brindar una capacitación al personal administrativo la cual se realizó el lunes 27 de abril a las 9:00 a.m.

Posteriormente, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, se inició formalmente el proceso de implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la institución.

Para tales efectos, se designó como coordinador del proceso al señor Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde Municipal, y se conformó un equipo institucional integrado por representantes de áreas estratégicas, conformado por las siguientes personas:

- Cristian Esquivel Vargas
- Daniel Segura Saborío.
- Sara Acuña Mazza.
- Eileyn Pérez Martínez.
- Adriana Esquivel Ramírez

Asimismo, el día lunes 04 de mayo del presente año, el equipo elaboró el plan de trabajo correspondiente, donde se les indicó que deben presentar informes de manera mensual.

De igual manera, los mantendremos informados acerca de los avances de la implementación del SEVRI en la Municipalidad.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Manifiesta que, en relación con el oficio presentado, considera conveniente que el Concejo Municipal adopte un acuerdo para solicitar a la Alcaldía la remisión de informes mensuales sobre el avance del proceso de elaboración del SEVRI, con el fin de que el Concejo pueda dar seguimiento y mantenerse informado sobre el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Auditoría. Señala que ya se efectuó una capacitación sobre el tema, según se indicó en el documento, pero que aún debe desarrollarse el proceso correspondiente, por lo que considera importante conocer mes a mes el avance de las acciones ejecutadas.

Evelio Camacho: Propone tomar un acuerdo para solicitar a la señora alcaldesa la remisión de un informe mensual al Concejo Municipal sobre el avance del proceso de elaboración e implementación del SEVRI.

ACUERDO 12°

1 Este Concejo acuerda por unanimidad, solicitar a la Administración Municipal remitir
2 a este Concejo Municipal los informes mensuales elaborados por el equipo
3 institucional encargado del proceso de implementación del Sistema Específico de
4 Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la Municipalidad de Jiménez, para
5 información y conocimiento de este órgano colegiado.

6
7 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega
8 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
9 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-42-2026

12
13 **13. Oficio N° 261-ALJI-2026, fechado el 07 de mayo de 2026, emitido por Ana**
14 **Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal**
15 **de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Asunto: Referencia a los
16 oficios SC-4123-2026 y SC-4246-2026 Referente al reconocimiento y pago de
17 anualidades de los funcionarios municipales.

18 En referencia a la situación actual relacionada con el reconocimiento y pago de
19 las anualidades de los funcionarios municipales, me permito indicar que
20 mediante el oficio N.°132-ALJI-2026, remitido el día 11 de marzo del presente
21 año a la Seccional ANEP, con copia al Concejo Municipal de Jiménez, se solicitó
22 a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) realizar el análisis
23 correspondiente sobre dicho tema.

24 En respuesta a dicha gestión, la UNGL remitió el oficio N.°100-DTTIMC-WG-
25 2026, mediante el cual informa que solicitó el criterio respectivo a la Procuraduría
26 General de la República, con el fin de contar con una valoración jurídica sobre
27 el asunto planteado.

28 Posteriormente, mediante el oficio N.°247-ALJI-2026, de fecha 30 de abril de
29 2026, se comunicó al Concejo Municipal que aún nos encontramos a la espera
30 del criterio solicitado por parte de la UNGL. No obstante, por un error material,
31 en dicho oficio no se hizo referencia a los oficios SC-4123-2026 y SC-4246-2026.

32
33 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

34 **Alan Quesada:** Señala que, en relación con el oficio remitido por la Alcaldía,
35 considera que debe comunicarse formalmente a la ANEP el estado actual del
36 procedimiento, tomando en cuenta que existía previamente un acuerdo del Concejo

1 mediante el cual se había solicitado dicha información. Indica que la respuesta
2 recibida aclara que la situación obedeció a un error material y que, por ello,
3 corresponde trasladar el oficio a la ANEP como respuesta oficial al acuerdo
4 previamente adoptado por el Concejo Municipal.

5 **Evelio Camacho:** Indica que se trasladará el oficio a la ANEP para su conocimiento.

6 **Alan Quesada:** Reitera que el traslado debe realizarse mediante acuerdo del
7 Concejo Municipal, haciendo referencia al acuerdo anterior mediante el cual se
8 solicitó la información, con el fin de dejar constancia de que la Administración ya
9 brindó la aclaración correspondiente sobre el error material señalado.

10
11 **ACUERDO 13°**

12
13 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del Oficio N° 261-ALJI-2026,
14 fechado el 07 de mayo de 2026, emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira,
15 Alcaldesa, referente al reconocimiento y pago de anualidades de los funcionarios
16 municipales, a la Seccional ANEP de la Municipalidad de Jiménez, para su
17 conocimiento e información sobre el estado actual del trámite y las gestiones
18 realizadas ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Procuraduría
19 General de la República, relacionadas con el criterio jurídico solicitado sobre dicho
20 tema, según el acuerdo 1° del Artículo III Sesión Ordinaria N° 97, celebrada el
21 miércoles 11 de marzo 2026.

22
23 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega
24 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
25 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-43-2026.

28
29 **14. Oficio N.° CDJ-68-2026, fechado el 11 de mayo de 2026, emitido el Comité**
30 **Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, a la alcaldía municipal, con**
31 **copia a este Concejo, quien les manifiesta lo siguiente...** Recibimos con
32 agrado nota con la respuesta a nuestra inquietud sobre la asesoría y
33 capacitación para la utilización del sistema de SICOP en tiempo y forma, según
34 lo establecido en el artículo 27 de nuestra Constitución Política. La misma es
35 clara, precisa y congruente (no evasiva). La Junta Directiva, agradece la
36 prontitud y contenido.

Nos comunicaremos en esta misma semana para coordinar todo lo correspondiente.

Al haberse realizado la solicitud públicamente, también públicamente daremos su respuesta.

Se toma nota.

15. Oficio N.º CDJ-69-2026, fechado el 11 de mayo de 2026, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, dirigido a la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...

Recibimos con agrado nota con la respuesta a nuestra inquietud sobre la asesoría y capacitación para la utilización del sistema de SICOP en tiempo y forma, según lo establecido en el artículo 27 de nuestra Constitución Política. La misma es clara, precisa y congruente (no evasiva). La Junta Directiva, agradece la prontitud y contenido.

Nos comunicaremos en esta misma semana para coordinar todo lo correspondiente. Al haberse realizado la solicitud públicamente, también públicamente daremos su respuesta.

Se toma nota.

16. Oficio N.º 262-ALJI-2026, fechado el 11 de mayo de 2026, emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta lo siguiente... Asunto, SOLICITUD DE LICITACIÓN REDUCIDA DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES SEGÚN DEMANDA

Les remito para su análisis y aprobación la Licitación Reducida de Servicios Jurídicos y Notariales según demanda:

1. Descripción del procedimiento

Servicios jurídicos y notariales según demanda en materia laboral, administrativa municipal, ambiental, urbanística, en control urbano y denuncias por construcciones sin permisos, en procesos de invasión a terrenos municipales, inscripción de servidumbres, traspaso de terrenos a la municipalidad, y respuesta a recursos de amparo.

2. Tipo de procedimiento

Licitación Reducida

3. Tipo de modalidad

1 Según Demanda

2
3 **4. Clasificación del objeto**

4
5 Servicios

6
7
8 **5. Justificación de la procedencia de la contratación**

9
10 La Municipalidad de Jiménez, en el ejercicio de sus competencias legales y
11 administrativas, enfrenta de manera constante un incremento en la complejidad y
12 volumen de gestiones legales que requieren atención especializada, oportuna y
13 técnicamente sólida. Estas necesidades abarcan diversas áreas del derecho, tales
14 como la materia laboral, administrativa municipal, ambiental y urbanística, así como el
15 control urbano y la atención de denuncias por construcciones sin permisos.

16
17 En este contexto, se ha evidenciado una creciente demanda de atención en procesos
18 vinculados con invasiones a terrenos municipales, lo cual exige acciones legales
19 inmediatas para la protección del patrimonio público, así como la tramitación de
20 servidumbres, formalización de traspasos de terrenos a favor de la Municipalidad y otros
21 actos notariales indispensables para la seguridad jurídica institucional.

22
23 Asimismo, la Municipalidad debe garantizar una respuesta eficiente y fundamentada a
24 recursos de amparo interpuestos por ciudadanos, los cuales requieren análisis jurídico
25 especializado y cumplimiento estricto de los plazos establecidos, evitando así
26 eventuales sanciones o responsabilidades para la Administración.

27
28 Adicionalmente, los procesos de fiscalización en materia de control urbano y
29 ordenamiento territorial demandan respaldo legal constante para la correcta aplicación
30 de la normativa, incluyendo procedimientos administrativos sancionatorios y atención
31 de conflictos derivados del desarrollo urbano irregular.

32
33 Dado lo anterior, se hace necesario contar con servicios jurídicos y notariales
34 contratados bajo la modalidad “según demanda”, lo cual permite a la Municipalidad
35 disponer de apoyo profesional oportuno y flexible, ajustado a las necesidades reales de
36 la institución, optimizando recursos y garantizando una atención ágil y especializada en
37 cada caso.

38
39 Esta contratación contribuirá a fortalecer la gestión institucional, reducir riesgos legales,
40 proteger los intereses municipales y asegurar el cumplimiento del marco normativo
41 vigente, en beneficio de la administración pública.

1 **6. Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa**

2
3 Según lo establece el artículo 106 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo
4 283, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, me permito afirmar que
5 la administración general cuenta con el recurso humano y la infraestructura
6 administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de esta
7 contratación, tanto cuantitativamente como cualitativamente. El fiel cumplimiento a lo
8 contemplado en el Artículo 86, incisos d) h), del RLGCP, estará a cargo de la Alcaldía
9 Municipal, misma que previa coordinación tendrá la autoridad y responsabilidad de
10 iniciar los trámites necesarios para prever o corregir todo tipo de desviación o
11 irregularidad en la ejecución de dicha compra.

12
13 **7. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso**

14
15 Se necesita garantizar la defensa efectiva de los intereses institucionales, la protección
16 del patrimonio municipal y el cumplimiento del ordenamiento jurídico en el ejercicio de
17 las competencias municipales.

18
19 Dicha contratación permitirá atender de manera oportuna y especializada los procesos
20 en materia laboral, administrativa municipal, ambiental y urbanística, fortalecer las
21 labores de control urbano, la atención de denuncias por construcciones sin permisos y
22 la tramitación de procedimientos relacionados con invasiones a terrenos municipales.
23 Se facilitará la formalización de actos notariales indispensables como la inscripción de
24 servidumbres pluviales, sanitarias, potables según se requiera y el traspaso de bienes
25 inmuebles a favor de la Municipalidad una vez aprobados los procesos por el Concejo
26 Municipal.

27
28 Esta contratación asegura una adecuada respuesta a recursos de amparo,
29 garantizando el respeto de los derechos fundamentales de los administrados y evitando
30 procesos legales que afecten a la Municipalidad.

31
32 **8. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la**
33 **necesidad**

34
35 Debido a que la Municipalidad de Jiménez no cuenta con un departamento Legal, ni con
36 abogados de planta para el apoyo de los procesos legales rutinarios, se hace necesaria
37 la contratación de servicios jurídicos y notariales bajo la modalidad según demanda.

38
39 **9. Procedimientos de control de calidad**

40
41 Control y monitoreo en apego al ordenamiento jurídico en aspectos administrativos:
42 Proveeduría Municipal Control y monitoreo en apego al ordenamiento jurídico
43 En aspectos técnicos: Departamento Técnico respectivo

Control presupuestario: Tesorería Municipal
Recepción final del objeto: Departamento Técnico

10. Terceros interesados y/o afectados

Los vecinos del cantón serán los terceros interesados pues se busca una mejora en las condiciones administrativa y una mayor seguridad jurídica.

11. Riesgos identificados en la presente contratación

No existen riesgos identificados en la presente contratación.

12. Cláusula de confidencialidad

La persona física o jurídica que participe en el presente proceso deberá aportar, junto con su oferta, una declaración jurada en la que se comprometa a resguardar, procesar y manejar toda la documentación suministrada por la Municipalidad de Jiménez bajo estrictos principios de confidencialidad, privacidad e integridad, en concordancia con las políticas institucionales de control y seguridad de la información.

El eventual adjudicatario no podrá, bajo ninguna circunstancia, utilizar, reproducir o divulgar los documentos, datos o información proporcionada por la Municipalidad para fines distintos a los establecidos en el objeto de la presente contratación.

Cualquier uso indebido, negligente o no autorizado de los recursos e información institucional, atribuible al adjudicatario, será considerado como incumplimiento contractual, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan conforme al ordenamiento jurídico vigente.

13. Reglas sobre la exclusividad

La persona adjudicataria que brinde servicios a la Municipalidad de Jiménez no podrá, bajo ninguna circunstancia, asumir la dirección profesional, asesorar o representar a terceros en procesos judiciales o administrativos de carácter laboral, de cobro tanto en sede administrativa como judicial, ni en cualquier otra gestión que se promueva en contra de la Municipal de Jiménez.

De igual forma, le estará prohibido actuar como asesor, consultor o consejero de personas físicas o jurídicas cuyos intereses resulten contrarios o incompatibles con los de la Municipalidad.

La participación, directa o indirecta, de la persona física o jurídica contratada en acciones judiciales o administrativas en contra de la Municipalidad, en las materias

1 objeto de esta contratación, constituirá un incumplimiento grave de sus obligaciones
2 contractuales, facultando a la Administración para iniciar el procedimiento
3 correspondiente de resolución contractual, sin perjuicio de las demás responsabilidades
4 legales que pudieran derivarse.

5
6 **14. Requisitos de admisibilidad**
7

8 Abogados constituidos en Bufete Legal, deberán estar de manera personal
9 debidamente incorporados al Colegio Profesional y al día en el cumplimiento de las
10 obligaciones con el Colegio respectivo, no deben estar suspendidos para el ejercicio de
11 sus labores, además haya laborado en los últimos 5 años en materias de Derecho
12 Administrativo, Derecho Urbanístico, Derecho Constitucional, Derecho Tributario,
13 Derecho Ambiental, Derecho Laboral, Derecho Penal y Notariado.

14 Para corroborar está información deberá adjuntar la certificación del Colegio de
15 Abogados de Costa Rica y una Declaración Jurada de los procesos administrativos y
16 judiciales en los cuales ha dirigido o participado como profesional en Derecho.

17
18 **15. Requisitos técnicos**
19

20 Se requiere contratar los servicios de una persona física y/o jurídica, según las
21 características mínimas en cada línea, según el servicio específico.

22

<i>Línea</i>	<i>Servicios Jurídicos</i>
<i>Derecho Administrativo</i>	Asistencia Jurídica en procesos de Contratación Pública, Licencias Comerciales, Reclamos Administrativos. Denuncias en contra de los Actos Municipales. Refrendos en diversos trámites. Criterios Jurídicos.
<i>Derecho Urbanístico</i>	Asistencia Jurídica en Permisos de construcción, normativa aplicable a Usos de Suelo, Visados Municipales y Fraccionamientos. Interposición a Denuncias por falta de permisos de construcción. Reclamos Administrativos en materia urbanística.
<i>Derecho Constitucional</i>	Respuesta a Recursos de Amparo, Habeas Corpus. Asistencia Jurídica en derechos fundamentales y control constitucional.
<i>Derecho Tributario</i>	Casos de multas por omisión a Declaraciones de Bienes Inmuebles. Reclamos Administrativos en materia tributaria.
<i>Derecho Ambiental</i>	Interposición a Denuncias ambientales. Reclamos Administrativos en materia tributaria.
<i>Derecho Laboral</i>	Asistencia jurídica en Recursos Humanos. Respuesta a casos en materia Laboral. Contratos Laborales, consultas sobre vacaciones y derechos del trabajador. Asistencia en Conflictos Patrono-Trabajador.
<i>Derecho Penal</i>	Interposición a denuncias en Delitos contra la administración pública. Asistencia Jurídica Casos de Robos contra bienes municipales.

Notariado

Interposición a denuncias a terceros por invasión a terrenos municipales.

Inscripción ante el Registro Nacional de Servidumbre a favor de la Municipalidad para desfogues pluviales y Pasos de Tubería Potable.

Traspaso de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles ante el Registro Nacional.

16. Forma de pago

Se pagará de conformidad con lo que establece el Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado vigente regulado por Decreto Ejecutivo N° 41930-JP y contra avance en la entrega a satisfacción del servicio por parte de la Municipalidad según se estipula en la forma de entrega para cada uno de los ítems, y para ello debe tramitar las facturas en el SICOP y ante la Jefatura del Proceso Solicitante del servicio.

Se pagará de la siguiente forma:

- a) La administración notificará la necesidad del servicio al adjudicado y solicitará la cotización correspondiente a la necesidad específica.
- b) En un periodo de 2 días hábiles el adjudicatario debe presentar dicha cotización, considerando el precio de hora profesional, establecido en la normativa costarricense que regula dicha materia, en el caso de servicios de profesionales en Derecho
- c) La administración contestará en un periodo de 2 días hábiles para informar la aprobación o solicitud de modificación de la propuesta. No se debe entender la omisión de respuesta como un silencio positivo, por lo que debe existir respuesta escrita de la administración para que el adjudicatario proceda con el servicio cotizado.

Para estos efectos el oferente tramitará la factura respectiva ante la Municipalidad a través de la Plataforma SICOP.

Todo trámite que conlleve el pago de timbres, certificaciones o cualquier otro costo asociado como impuestos de traspaso, será pagado por el Bufete y posteriormente será incorporado en la factura a ser pagada por la Municipalidad.

El presupuesto promedio anual es de: ₡2.750.000

Se pagará de la línea presupuestaria de Servicios Jurídicos 1.04.02

17. Vigencia de la Contratación

La vigencia de los servicios contratados comprende un plazo original de un año y prorrogable hasta por un periodo igual a juicio de la Municipalidad, para sumar un total

de dos años de contratación, conmutando plazo original y ampliaciones, sin exceder el monto determinado en el umbral de la Licitación Reducida.

18. Disponibilidad

El contratista deberá contar con la disponibilidad inmediata una vez adjudicado el contrato del servicio y cumplir con todos los requisitos legales y formales establecidos en estas especificaciones.

19. Obligaciones de los oferentes

Deben contar con el “Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo” vigente, de conformidad con el artículo 193, 201 y 202 del Título IV del Código de Trabajo. Para comprobar lo anterior, deberá aportar COPIA SIMPLE de la constancia de dicha póliza (aplica solamente para el oferente).

Deben encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales, así como en la presentación de las declaraciones tributarias a las que estuviera obligada, ante las dependencias del Ministerio de Hacienda, de conformidad con la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, N° 9416, publicada en La Gaceta N°313 del 20 de diciembre del 2016, la cual reforma y adiciona el artículo 18 bis a la Ley N°4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Deben encontrarse al día con el pago de la cuota correspondiente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 22 inciso c) de la Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662.

Deben encontrarse al día con sus obligaciones patronales ante la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

Debe estar debidamente incorporado y al día, con el colegio respectivo, para la cual deberá adjuntarse la certificación respectiva.

Debe mantener actualizada toda la información sobre sus representantes y apoderados en el Sistema Electrónico de Reconocimiento, SER. En caso de poder especial, no inscribible ante el Registro Nacional, este debe constar en el SER, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública, asimismo, dicho poder debe cumplir con las especificaciones propias de cada mandato conforme la normativa vigente y el número correspondiente a la contratación para la cual se otorga, de conformidad con lo indicado en la DIRECTRIZ DGABCA-0008-2019 “Obligatoriedad de inclusión en los Carteles y verificación de regulaciones sobre

1 poderes especiales aportados en procedimientos de contrataciones administrativas” de
2 fecha 13 de junio del 2019, emitida por la entonces Dirección General de Administración
3 de Bienes y Contratación Administrativa.

4
5 Debe mantener actualizada la información que hayan aportado al momento de solicitar
6 su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas, por
7 tanto, de generarse cualquier variación en los términos consignados en las
8 declaraciones juradas que constan en ese Registro, deberán rendir oportunamente una
9 nueva que deberá constar en el sistema digital unificado, de conformidad con lo
10 establecido en el artículo 33 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública.

11
12 El oferente en caso de cambio de domicilio fiscal, dirección de correo electrónico o
13 número de teléfono, deberá obligatoriamente informar al Administrador del contrato.

14 **20. Subcontratación**

15
16 El oferente podrá subcontratar hasta en un 30% del monto adjudicado, de conformidad
17 con inciso c.) del artículo 6 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública,
18 RLGCP. De conformidad con el art. 133 del RLGCP, junto con la propuesta, se debe
19 aportar un listado de los nombres de todas las personas físicas y jurídicas con las cuales
20 se va a subcontratar, incluyendo su porcentaje de participación en las prestaciones a
21 realizar. Asimismo, se debe aportar una certificación de los titulares del capital social y
22 de los representantes legales de aquellas.

23
24
25 Adicionalmente, se debe incluir dentro de la oferta declaración jurada firmada
26 digitalmente por cada subcontratista, indicando:

27 -Declaración jurada que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición
28 o impedimentos establecidas en los artículos del 24 al 29 “Régimen de prohibiciones”
29 de la Ley General de Contratación Pública N°9986.

30 -Declaración jurada de que la representada no se encuentra inhabilitada para contratar
31 con la Municipalidad, de conformidad con el régimen sancionatorio establecido en los
32 artículos 118 y 119 de la de la Ley General de Contratación Pública N°9986.

33 -Declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula
34 jurídica o física de los accionistas, según corresponda, el capital social, la naturaleza de
35 sus acciones y a quién pertenecen. Además, cada proveedor también debe presentar,
36 como parte de esa declaración jurada, información precisa y completa sobre su(s)
37 beneficiario(s) final(es), incluido el (los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s)
38 final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial. Lo anterior
39 de conformidad con el artículo 32 del RLGCP y artículo 5 de la Ley N° 9416 denominada
40 “Ley para Mejorar la lucha contra el fraude fiscal”, de fecha 14 de diciembre de 2016.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

No se considera subcontratación la adquisición de suministros, aun cuando éstos conlleven su propia instalación, ni tampoco los compromisos asumidos por cada uno de los participantes de una oferta en consorcio. En todo caso, la subcontratación no relevará al contratista de su responsabilidad.

21. ESTUDIO DE MERCADO

En el caso de los servicios profesionales en derecho, no se requiere hacer estudio de mercado, por cuanto, el pago de servicios profesionales se rige por el Arancel de Honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado regulado por Decreto Ejecutivo N° 41930-JP

22. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS. Una vez valorados los aspectos formales de las ofertas, analizado su ajuste técnico, y jurídico se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

Descripción	Porcentaje
a- Años de ejercicio profesional como abogado litigante en las materias requeridas en el pliego de condiciones	50%
b- Número de casos asignados y finiquitados exitosamente en 5 años anteriores	30%
c- Cursos de actualización Jurídica en 3 años anteriores	20%
TOTAL	100%

A) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

La experiencia profesional, se tomará en cuenta a partir fecha de habilitación por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Cuando se trate de persona jurídica, no se aplicará una sumatoria de la experiencia de dos o más profesionales, sino que se tomará la experiencia del profesional responsable.

Por cada año de experiencia profesional 2,5% hasta un máximo de 50%.

B) NÚMERO DE CASOS ASIGNADOS Y FINIQUITADOS EXITOSAMENTE (35%)

Para los efectos de la Número de casos asignados y finiquitados exitosamente se tomará en cuenta, básicamente, en cada caso y con valor igual, lo siguiente:

Certificaciones de servicios prestados con anterioridad a personas físicas, y/o jurídicas públicas o privadas, incluso certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución. El oferente deberá aportar las certificaciones o una **Declaración Jurada** de servicios

1 profesionales prestados a clientes para quienes haya ejecutado labores de Patrocinio
2 Letrado, en los últimos (5) cinco años, según la siguiente tabla:

3

Tipo de proceso especificando el área	Número de expediente	Estado actual y resultado final	Institución involucrada

4
5 Para efectos de la Evaluación, este ítem se realiza en base a lo siguiente:

- 6
- 7 De 1 a 5 certificaciones aportadas dará un puntaje de 10%.
- 8 De 6 a 10 certificaciones aportadas dará un puntaje de 20%.
- 9 De 11 o más certificaciones aportadas dará un puntaje de 30%.

10

11 **c) CURSOS DE ACTUALIZACIÓN JURIDICA (20%)**

12 El oferente debe demostrar a TÍTULO personal o para ofertas de personas jurídicas o en
13 consorcio (se valorará cada abogado ofrecido), haber realizado CURSOS EN LAS ÁREAS
14 DEL DERECHO A CONTRATAR, a razón de 4% por cada título correspondiente a cada
15 curso realizado en los últimos 3 años. Obteniendo con 5 cursos o más la calificación total
16 de 20%. Para la comprobación de este punto el oferente puede presentar CERTIFICACIÓN,
17 CONSTANCIA O TÍTULO que lo acredite.

18

19 NOTA IMPORTANTE: Dado que el pliego de condiciones establece una serie de
20 formalidades para la presentación de TODA la documentación que aporten los oferentes y
21 partiendo del hecho que formalidades incluyen la emisión de actos notariales como
22 certificación de copias, autenticación de firmas etc.; se entiende que el presente concurso
23 conlleva la contratación de un (a) ABOGADOS (AS) EXTERNOS (AS), por lo que no se
24 puede obviar el hecho que existen ABOGADOS (AS) que también fungen simultáneamente
25 como NOTARIOS PUBLICOS; por lo tanto, es DEBER DE ESTA ADMINISTRACION
26 señalar que los OFERENTES (ya sean personas físicas o el profesional ofrecido en el caso
27 de personas jurídicas) NO PUEDEN EMITIR ELLOS MISMOS SUS PROPIOS ACTOS
28 NOTARIALES requeridos por el pliego de CONDICIONES.

29

30 **23. CLÁUSULA DE DESEMPATE:**

- 31
- 32 a) En caso de empate se considerará como factor de evaluación una puntuación
33 adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración
34 según lo dispuesto en el artículo 40 de la LGCP y 97 del Reglamento a la Ley
35 General de la Contratación Pública, de acuerdo con la siguiente puntuación
36 adicional:
- 37 • PYME de industria 5 puntos
 - 38 • PYME de servicio 5 puntos
 - 39 • PYME de comercio 2 puntos.

b) En caso de persistir el empate, se realizará un citatorio a las partes involucradas, para lo cual, según lo dispuesto en el artículo de la LGCP y del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, definirá la suerte, por medio de una moneda. Para este efecto se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento.

ACUERDO 16°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.° 262-ALJI-2026, fechado el 11 de mayo de 2026, emitido por Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, referente a la solicitud de Licitación Reducida de Servicios Jurídicos y Notariales según demanda, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

Asignando fecha de entrega el miércoles 27 de mayo del 2026.

Se aprueba con cinco votos a favor (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-44-2026.

17. Oficio MJ-UAI-15-2026, fechado el 12 de mayo de 2026, emitido por el señor.

Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, enviado a la administración, con copia a este Concejo Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...

ASUNTO: Traslado y toma de conocimiento Oficio DFOE LOC 0568 de la Contraloría General de la República. Improbación del Presupuesto Extraordinario N ° 1 2026. Registro en control operativo de la UAI.

Mediante oficio n.° DFOE-LOC-0568, de fecha 07 de mayo de 2026, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República comunicó a esa Alcaldía y a la Secretaría del Concejo Municipal la improbación del Presupuesto Extraordinario n.° 1-2026 de la Municipalidad de Jiménez, correspondiente a la suma de ₡1.284.760.330,31.

Esta Unidad de Auditoría Interna fue incluida como copia en dicha comunicación. De conformidad con las competencias conferidas por los artículos 8, 10, 22 incisos b) y d), y 33 de la Ley General de Control Interno n.° 8292, se emite el presente oficio de traslado, toma de conocimiento y seguimiento.

1 Según lo indicado en el oficio DFOE-LOC-0568, la Contraloría General
2 determinó que el Concejo Municipal no adoptó un acuerdo expreso de
3 aprobación total del presupuesto extraordinario, requisito indispensable para su
4 validez jurídica conforme a la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre
5 Presupuesto Público (NTPP). El acuerdo que consta en el acta de la Sesión
6 Ordinaria n.º 100, del 01 de abril de 2026, refleja una aprobación parcial, lo que
7 resultó insuficiente para cumplir con el ordenamiento jurídico aplicable.

8 La Contraloría General fundamentó su resolución en el principio de legalidad
9 establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General
10 de la Administración Pública, así como en los artículos 13 inciso b), 17 inciso i),
11 104, 106 y 107 del Código Municipal.

12 En virtud de lo anterior, esta Auditoría Interna deja constancia formal de que:

13 a. Tomó conocimiento del oficio DFOE-LOC-0568 en la fecha de su recepción,
14 el 07 de mayo de 2026.

15 b. Incorporó el hecho a su control operativo, registrándolo como riesgo activo de
16 nivel muy alto en la Matriz de Riesgos de la UAI, bajo el concepto de riesgo
17 presupuestario por improbación del Presupuesto Extraordinario n.º 1-2026.

18 c. Identificó un impacto directo sobre la ejecución de recursos provenientes de
19 transferencias corrientes de órganos desconcentrados, transferencias de capital
20 del Gobierno Central y superávit específico, afectando partidas de
21 remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y
22 transferencias corrientes.

23 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley General de
24 Control Interno n.º 8292, corresponde en forma exclusiva a la Administración
25 Activa y al Concejo Municipal adoptar las medidas correctivas pertinentes para
26 subsanar el vicio de legalidad identificado por la Contraloría General, entre las
27 cuales se considera necesario, al menos:

28 Que el Concejo Municipal emita un acuerdo expreso de aprobación total del
29 Presupuesto Extraordinario n.º 1-2026, en los términos requeridos por la norma
30 4.2.3 de las NTPP.

31 Que, una vez subsanado el requisito de aprobación interna, se presente
32 nuevamente el presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la
33 República para su aprobación externa, en el plazo más breve posible.

34 Que se adopten los controles internos necesarios para evitar que este tipo de
35 incumplimiento procedimental se repita en futuros documentos presupuestarios.

1 Esta Unidad de Auditoría Interna no emite criterio técnico propio sobre el
2 contenido de la improbación, por cuanto dicha determinación fue adoptada por
3 el órgano contralor competente con base en el ordenamiento jurídico vigente. El
4 presente oficio constituye únicamente un instrumento de trazabilidad,
5 seguimiento y recordatorio de responsabilidades, en el ejercicio de las
6 competencias de control interno que le asisten a esta Unidad.

7 Esta Auditoría Interna mantendrá el seguimiento de este asunto en su control
8 operativo, sin asumir funciones ni responsabilidades propias de la
9 Administración Activa. Con base en el artículo 33 de la Ley General de Control
10 Interno n.º 8292, se solicita respetuosamente a esa Alcaldía y al Concejo
11 Municipal que, una vez adoptadas las medidas correctivas, se sirvan comunicar
12 a esta Auditoría el resultado de las gestiones realizadas ante la Contraloría
13 General, a efectos de actualizar el estado del riesgo registrado.

14 La presente comunicación se emite dentro del ámbito competencial de esta
15 Auditoría Interna, desde la perspectiva del control interno y la trazabilidad de la
16 gestión institucional, sin constituir coadministración ni sustitución de
17 competencias atribuidas a otros órganos.

18 Resumen del asunto registrado:

Oficio CGR	DFOE-LOC-0568 del 07 de mayo de 2026
Asunto CGR	Improbación PE N.º 1-2026 — ₡1.284.760.330,31
Causa de improbación	Ausencia de acuerdo expreso de aprobación total por el Concejo Municipal
Fundamento legal	Norma 4.2.3 NTPP; Arts. 11 CP; 11 LGAP; 13b, 17i, 104, 106 y 107 Código Municipal
Nivel de riesgo UAI	Muy Alto — activo (Matriz de Riesgos UAI, R-nuevo)
Responsables de acción	Concejo Municipal y Alcaldía Municipal
Seguimiento UAI	Activo — sin asumir funciones de Administración Activa

19 **Se toma nota.**

20
21
22 **18. Oficio N.º 010-CPJJ-2026, fechado el 13 de mayo de 2026, enviado por el**
23 **señor Steven Álvarez Montero, presidente del Comité de la Persona Joven**
24 **de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Por medio de la presente, se
25 les comunica que en la Sesión Ordinaria N° 03-2026 del Comité Cantonal de la
26 Persona Joven de Jiménez, celebrada el martes 12 de mayo de 2026, se
27 procedió a realizar la elección del Representante Juvenil ante el Comité Cantonal
28 de Deportes y Recreación de Jiménez.

1 Como resultado de dicho proceso, se acordó nombrar al señor Kendall David
2 Aguilar Pereira, portador de la cédula de identidad 3-0542-0860, número
3 telefónico 6331-5252, correo electrónico kendallaguilarpereira@gmail.com.
4 En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al Concejo Municipal de
5 Jiménez la ratificación del presente acuerdo y, a su vez, se pone en
6 conocimiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez para
7 lo que corresponda conforme a dicho nombramiento.

8
9 **ACUERDO 18°**

10
11 Este Concejo acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento del señor Kendall
12 David Aguilar Pereira como Representante Juvenil ante el Comité Cantonal de
13 Deportes y Recreación de Jiménez, según acuerdo adoptado por el Comité
14 Cantonal de la Persona Joven de Jiménez en la Sesión Ordinaria N.º 03-2026,
15 celebrada el 12 de mayo de 2026.
16 Asimismo, se le convoca a presentarse a la sesión ordinaria del Concejo Municipal
17 n°107 a celebrarse el 20 de mayo de 2026, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones
18 de este ayuntamiento, para realizar su debida juramentación.

19
20 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega
21 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
22 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-45-2026.

25
26 **ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión**

27
28 **1. COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**
29 **DICTAMEN NÚM. 08_2026**

30 Al ser las 7:32 de la Noche del día 10 de Mayo de 2026 con la presencia de Evelio
31 Camacho Ulloa, (presidente). Deyanira Vega Mora (Secretaria), Gabriela Ramirez
32 Tafalla ausente por asuntos laborales.

33
34 **Se analiza el Expediente Legislativo N.º 25.433**
35 Proyecto de Ley: “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY 7575, LEY
36 FORESTAL Y SUS REFORMAS”

La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Jiménez, en atención al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.º 103, celebrada el día 22 de abril de 2026, mediante el cual se traslada para análisis el oficio N.º AL-CPEAMB-4363-2026 remitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, referente al expediente legislativo N.º 25.433, procede a emitir el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el proyecto de ley denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY 7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS”, tiene como finalidad fortalecer la protección y regulación en materia forestal.

SEGUNDO: Que corresponde a los gobiernos locales velar por la protección ambiental y el desarrollo sostenible de sus territorios, en concordancia con los principios constitucionales y la normativa ambiental vigente.

TERCERO: Que esta comisión considera importante toda iniciativa orientada a la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y el fortalecimiento de instrumentos legales que favorezcan la sostenibilidad ambiental.

CUARTO: Que, analizado el contenido general del expediente legislativo N.º 25.433, esta comisión no encuentra objeciones jurídicas que impidan respaldar la iniciativa presentada ante la Asamblea Legislativa.

POR TANTO

La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Dar por conocido el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N.º 25.433 denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY 7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS”.
2. Manifiestar criterio favorable respecto a la iniciativa legislativa consultada, por considerar que fortalece la protección ambiental y el marco jurídico forestal del país.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.
4. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por unanimidad,

1 1. Dar por conocido el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo
2 N.º 25.433 denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY 7575,
3 LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS”.

4 2. Manifestar criterio favorable respecto a la iniciativa legislativa consultada,
5 por considerar que fortalece la protección ambiental y el marco jurídico forestal del
6 país.

7 3. Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Permanente Ordinaria de
8 Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.

9
10 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega
11 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**

13
14 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-46-2026.

15
16 **2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
17 **DICTAMEN NÚM 09_2026**

18
19 Al ser las 7:37 PM de la noche del domingo 10 de mayo de 2026 y con la presencia
20 de Evelio Camacho Ulloa (presidente) y Deyanira Vega Mora (secretaria). Ausente
21 Gabriela Ramirez Tafalla por motivos laborales.

22
23 La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Jiménez, reunida para el
24 análisis del “CONVENIO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
25 EDIFICIO PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PRODUCTOS
26 LÁCTEOS DISTRITO PEJIVALLE”, suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la
27 Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye R.L., procede a emitir el siguiente
28 dictamen:

29
30 **RESULTANDO**

31 PRIMERO: Que se conoce el “CONVENIO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y
32 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS,
33 HORTALIZAS Y PRODUCTOS LÁCTEOS DISTRITO PEJIVALLE”, suscrito entre
34 la Municipalidad de Jiménez y la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye R.L.,
35 cuyo objetivo es regular el uso, administración y mantenimiento del edificio

1 construido por la Municipalidad dentro de un inmueble propiedad de dicha
2 cooperativa.

3 SEGUNDO: Que dentro de los antecedentes del convenio se establece que la
4 Municipalidad de Jiménez realizó la construcción del edificio con recursos públicos
5 provenientes del Decreto N.º 34554-H, destinado al fortalecimiento agrícola y
6 productivo de la comunidad de Pejivalle.

7 TERCERO: Que el convenio tiene como finalidad garantizar el adecuado uso de la
8 infraestructura para actividades agrícolas, comunitarias y de beneficio social para
9 los productores y habitantes del cantón de Jiménez.

10 CUARTO: Que el convenio regula aspectos relacionados con la administración,
11 mantenimiento, uso adecuado del inmueble y las prohibiciones correspondientes,
12 procurando el cumplimiento del interés público y comunitario.

14 **CONSIDERANDO**

15 PRIMERO: Que de conformidad con el Código Municipal, corresponde al Concejo
16 Municipal conocer y aprobar los convenios que suscriba la Municipalidad.

17 SEGUNDO: Que el convenio analizado responde a fines de interés público,
18 desarrollo agrícola, fortalecimiento comunitario y apoyo a los pequeños productores
19 del distrito de Pejivalle.

20 TERCERO: Que resulta necesario formalizar jurídicamente el uso y administración
21 de una infraestructura construida con recursos públicos, con el propósito de
22 asegurar su adecuada utilización y mantenimiento.

23 CUARTO: Que esta Comisión considera procedente recomendar la aprobación del
24 convenio, siempre que la Administración Municipal verifique la vigencia de la
25 personería jurídica de la Cooperativa y la situación registral del inmueble indicado
26 en el documento.

27 QUINTO: Que el inmueble y las instalaciones deberán mantenerse destinados
28 exclusivamente a fines agrícolas, comunitarios y de interés social conforme al objeto
29 del convenio.

30 **POR TANTO**

31 **La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo**
32 **Municipal:**

33 1. Aprobar el “CONVENIO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO
34 DE EDIFICIO PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y
35 PRODUCTOS LÁCTEOS DISTRITO PEJIVALLE”, suscrito entre la Municipalidad
36 de Jiménez y la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye R.L.

2. Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para la firma correspondiente del convenio.

3. Solicitar a la Administración Municipal verificar previamente la vigencia de la personería jurídica de la Cooperativa y la condición registral del inmueble descrito en el convenio.

4. Establecer que el inmueble y edificio deberán mantenerse destinados exclusivamente a fines agrícolas, comunitarios y de interés social conforme al objeto del convenio.

5. Enviar copia del acuerdo a la Alcaldía Municipal.

6. Que el presente acuerdo quede aprobado y en firme.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Sí gracias señor presidente. Me tome la molestia de revisar también y hay algunos puntos sobre el dictamen, se los voy a leer, puntos críticos a valorar sobre uso EN CONVENIO DE USO EDIFICIO EN TERRENO DE COOPEJIBAYE: El origen del proyecto se da entre APROASUR y COOPEJIBAYE. Esta asociación gestionó las donaciones de recursos mediante el municipio, luego desaparece y se retoma este proceso al margen de los convenios iniciales. Debió ser un convenio tripartito. Falta de claridad sobre la propiedad del edificio. El terreno es de la cooperativa, pero el edificio fue financiado por la Municipalidad y otros aportes. Se cometió un error y este convenio no subsana. Debe incluirse un actor del desarrollo. No se ha revisado el convenio de segregación ni la situación legal del lote, tiene término en 50 años (2065 aproximadamente), pero se desconoce el resto de pormenores.

El monto invertido por la municipalidad no es el que se menciona en el convenio, ya que, según correo del 30 de enero del 2026 enviado por la alcaldesa, también se originaron otras inversiones: Se pagó al ingeniero Alfredo Orocú la suma de 5.875.000.00 colones para la confección de los planos, esto consta en el acta ordinaria número 28 del 07-11-2016.

Se autorizó a la alcaldesa la compra de 50 láminas de zinc para la construcción de la bodega, aun cuando el contrato fue llave en mano, con justificación de guardar el material que se usaría en la construcción. Acta 28 del 07-11-2016

Además, se invirtió trabajo de maquinaria para la limpieza del terreno, esto consta en el acta número 91 del 29-01-2018 en el informe de alcaldía.

1 El monto de 57 millones que se menciona en el convenio fue modificado en el
2 acuerdo 6 inciso F del acta de la sesión ordinaria 138 del 13-12-2018 por un monto
3 final ajustado de 60.162.847.00 colones.

4 Existe un inventario de 25.000,00 euros, donación específica para dotar de
5 inmobiliario y equipo, la embajada Alemana y el INA lo coordinaron, esto no se
6 menciona, por lo que debería quedar en custodia del municipio.

7 Por tanto, la suma real es aproximadamente de 87.100.000,00 colones sin incluir el
8 inventario cuyo paradero desconocemos.

9 Otros errores de forma y fondo: No se aporta personería jurídica vigente de la
10 contraparte. No se aporta convenio anterior de uso del terreno, si lo hubiese, ni
11 estudio registral del mismo para validar la correcta aplicación de la segregación y
12 posibles anotaciones en la propiedad. Si no se firmó ningún acuerdo antes de
13 invertir ese dinero en un terreno privado, significa que posiblemente se cometió un
14 delito grave malversación de fondos públicos, al no haber un convenio para
15 garantizar la inversión de dinero del pueblo cualquier convenio que se haga no
16 tendrá ninguna validez legal porque no se cumplió con el principal convenio para
17 garantizar la inversión.

18 Si bien existe una cláusula séptima buena fe y cooperación, misma que parece poco
19 congruente en la realidad, ya que hoy, aún sin existir ningún acuerdo entre la
20 municipalidad y la Cooperativa, ya está rotulado como si le perteneciera a esta
21 última, por tanto, lo único que demuestra es el interés de apropiarse del inmueble y
22 la idea de hacer un convenio de este tipo maquilla el error cometido por las
23 anteriores administraciones, quienes al parecer aprobaron invertir dinero del pueblo
24 sin cumplir con todo lo que la ley ordena. Esto fue ratificado por la misma alcaldesa,
25 quien en oficio N°62-ALJI-2026 indica que no existe ningún convenio firmado a la
26 fecha. Redacción confusa en la cláusula del plazo. Cláusula tercera mal
27 estructurada, párrafo extenso y poco claro.

28 Datos sin completar: Fecha, hora, número de sesión, acuerdo, cédula de los
29 firmantes, puestos correctos.

30 Error ortográfico: "MUNICIPLAIDAD" debe ser "MUNICIPALIDAD".

31 Error en numeración: "SÉTIMA" debe ser "SÉPTIMA".

32 Formato inconsistente: Espaciados y presentación irregular.

33 Antecedentes extensos y poco técnicos, mezcla de narrativa histórica con acuerdos
34 formales, pero de manera desordenada en el texto.

35 Se mezclan cláusulas prohibitivas en lo referente a las permitidas.

1 Alertas: Se debe limitar muy bien el uso que se le brindará, ya que existe un delito
2 que se denomina peculado de uso y existe riesgo legal para la Municipalidad,
3 posible delito malversación de fondos. La Municipalidad pierde control sobre un bien
4 construido con fondos públicos por riesgo de uso indebido o falta de fiscalización.
5 Inconsistencia en el plazo, se establece un plazo de 3 años. Pero también se indica
6 que el convenio se mantiene vigente mientras se cumpla el fin.

7 Genera contradicción e inseguridad jurídica. Debe definirse si es plazo fijo o
8 indefinido con condiciones claras. Las modificaciones o ampliaciones deberían
9 regresar y ser aprobadas por el Concejo.

10 Exceso de control otorgado a la cooperativa. Se le da administración total con
11 independencia, ni siquiera se establece la posibilidad de visitas de inspección o
12 revisión al inmueble.

13 Arrendamiento sin regulación, se permite a la cooperativa arrendar a terceros. Se
14 debe condicionar, para que lucrar no sea un fin, limitar el uso de esos ingresos para
15 contrarrestar la depreciación del inmueble y su propio mantenimiento supervisado,
16 por ejemplo. Puede implicar uso lucrativo de un bien financiado con recursos
17 públicos.

18 Falta de regulación de responsabilidad. No se establece quién responde por daños,
19 accidentes o terceros, en el edificio. No se contemplan seguros ni responsabilidades
20 civiles. Ausencia de cláusulas de terminación, no se indican causas de rescisión del
21 convenio. No hay procedimiento para finalizarlo. No se define qué ocurre con la
22 infraestructura al finalizar el convenio. Dificulta actuar ante incumplimientos. Débil
23 control municipal, se designa un administrador municipal, pero sin funciones claras.
24 Ya existen responsables en las municipalidades y son los alcaldes.

25 En conclusión, el convenio que se pretende firmar faculta el delito llamado peculado
26 de uso, el cual ocurre cuando un funcionario público utiliza para beneficio propio o
27 de terceros bienes, vehículos, maquinaria, o servicios pagados por la administración
28 pública sin sustraerlos permanentemente, este delito se castiga con prisión de tres
29 meses a dos años de cárcel Artículo 361 Código Penal. Existe un vicio oculto, la
30 inversión no debió haberse sin un convenio previo y, ya con este posible delito
31 cometido, se está facultando que se engrose el problema al propiciar que se incurra
32 en nuevos. Desde mi parecer, el texto debe someterse a escrutinio legal de un
33 profesional, completarse para delimitar alcances, plazos, responsabilidades y
34 procedimientos durante y por finalización del mismo, además, de ser analizado con
35 mayor detalle y con conocimiento pleno de las condiciones iniciales del proyecto, de

1 posibles convenios o cláusulas para el desarrollo del mismo e implicaciones para
2 las partes.

3 Fue un, bueno, ya lo vieron un poco extenso con relación. Al dictamen. Este no sé.
4 Si esto fue elaborado, si un fue pasado por un abogado, si ahí, les mencioné. Sobre
5 la segregación no menciona sobre la situación de las cédulas jurídicas de la
6 cooperativa, no sabemos. Si todavía está, no está, aunque ustedes en el dictamen
7 indican que se lo se lo dejan a la alcaldía, yo considero que eso, no se debe hacer.
8 Porque como jurídico nosotros tenemos que traer ese documento que está con la
9 cédula jurídica al día, que no tiene ningún problema en la segregaciones de los 2500
10 metros que en su oportunidad donaron.

11 ¿Por qué? Porque no sabemos si tiene alguna anotación, algún gravamen. No
12 sabemos si la Cooperativa está con la cédula Jurídica al día y todos esos son, los
13 puntos, alertas, que se detectaron en este Convenio, aquí, como se dice, se
14 mezclan, cosas prohibidas, con puntos de mejora.

15 Entonces ese es el mi parecer, sí, quiero que queden actas y literal, por favor.

16 Ahí les dejo a la Comisión esos punto que se encontró en el convenio, ¿verdad?
17 Preocupante. Hay €25.000 que se donaron, que no sabemos no se menciona dónde
18 está, ¿Cómo está ese edificio por dentro? ¿Qué utensilios se compraron con esos
19 €25.000 que fue una gestión de la Embajada de Alemania junto con el INA?

20 No se menciona, importante porque que estamos hablando de casi qué 17.000.000
21 de colones que no sabemos. Ahí les dejo, señores, compañeros, este dato por ahí
22 y una última consulta. Quería tal vez preguntarle a Don Carlos ¿Si él pertenece a la
23 Cooperativa? ¿No? Ok estamos, era una consulta que tenía. Muchas gracias, don
24 Carlos. Aquí está el documento. Y ya les dejo a ustedes compañeros, someterlo a
25 votación, ¿verdad?

26 **Evelio Camacho:** De parte de la comisión de jurídicos creo que hemos hecho el
27 mejor esfuerzo para tratar de un edificio que tiene años de estar ahí, que no se le
28 ha dado utilidad. Creo que el distrito Pejivalle y no solo el distrito este, todo el Cantón
29 creo que merece como un edificio como eso se le lee rápidamente uso, tiene
30 bastantes años, creo que hay gente como usted lo menciona en el documento,
31 iniciaron todo este proyecto. Tal vez en aquel tiempo nos hicieron las cosas como
32 tenían que hacerse, ahora ahí encontramos, se puede encontrar cosas que no se
33 hicieron como les digo, como debían hacerse, pero es una lástima y lo voy a decir
34 así por el distrito de Pejivalle y es una lástima que un edificio no se legalice no se
35 haga todo con transparencia, que quede eso para que se pueda utilizar en
36 actividades y creo que en este caso este jurídicos trató de hacer lo mejor posible.

1 Aquí tratamos de conseguir la información que está a nuestro alcance y entonces
2 de parte de nosotros y que el distrito Pejivalle sepa que nosotros lo que estamos
3 tratando de hacer es aprovechar, aprovechar las instalaciones que tienen años,
4 años de estar allá, abandonadas ya y creo que es hora de que el distrito Pejivalle
5 disfrute también de esas instalaciones, así como hoy recibimos una felicitación de
6 parte de la Asociación de Desarrollo porque están notando que el distrito hay cosas
7 buenas que se están haciendo y que hubo que la Comisión de Jurídicos, hizo ese
8 dictamen pensando lo mismo entonces de mi parte no solamente tranquilo porque
9 hice mi mejor esfuerzo, con este dictamen junto con las compañeras de jurídicos,
10 tiene la palabra señorita alcaldesa?

11 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Bueno, yo secundo lo que dice don Evelio. En
12 realidad, estamos tratando de poder. Bueno, ir es haciendo los convenios que no
13 estén, y este yo creo que sí tendría seguridad, porque al final lo que estamos
14 haciendo es dando un uso en documento, sin embargo, a mí sí me gustaría de por
15 el digamos, para para proteger la integridad de todo de verdad, de tanto la Comisión
16 de Jurídicos como también de la administración municipal. Nosotros ahorita
17 estamos con un proceso contratación que ustedes recibieron el día de hoy de la
18 asesoría legal, porque ustedes saben que la municipalidad no tiene asesoría legal,
19 este convenio lo revisamos desde la parte técnica, nos ayudó a elaborarlo la
20 abogada de la cooperativa, ella nos lo pasó, nosotros lo revisamos desde la parte
21 técnica este por parte de don Alfredo Orocú de mi parte, hicimos la revisión de
22 acuerdo a nuestro conocimiento, experiencia. Entonces sí, me gustaría, de que tal
23 vez dejarlo por ahí y esperar a que venga la asesoría, y pedirle que nos haga un
24 criterio, pero ya una asesoría jurídica municipal. Porque para que analicen todo el
25 contexto en ese caso, yo creo que para salvaguardar a todo el Concejo Municipal,
26 y la administración municipal sí queremos, igual dejar claro que lo que queremos es
27 poner en uso un edificio y con la condición de que sea para el sector agropecuario
28 que fue como nació, al final hubo una ley que le otorgó recursos. Y es para una
29 planta de procesamiento de frutas y demás, y lo que se está hablando con la
30 Cooperativa es hay que ponerlo mucho, y tiene que estar destinado con el fin que
31 nació para los agricultores no solamente de Pejivalle, sino de los alrededores,
32 entonces yo en ese caso, preferiría que esperemos que venga la asesoría legal y
33 poderle pedir que nos haga el análisis del Convenio y el contexto en general. Eso
34 es lo que lo que pediría mejor para en este caso protegernos aquí todos, porque yo
35 no quisiera encubrir. Yo creo que hemos actuado con la mayor transparencia. Con
36 la mejor diligencia también posible que hemos podido desde la administración. Y

1 pero aquí hay que hay que salvaguardar todo lo que corresponda entonces, en ese
2 caso, yo pido eso, gracias.

3 **Evelio Camacho:** Gracias, señorita alcaldesa tiene la palabra Deyanira y don Roy
4 Aguilar, Mora, perdón

5 **Deyanira Vega:** Muchas gracias, señor presidente, sí, bueno, de mi parte también,
6 como lo dijo don Evelio, tratamos de hacer lo humanamente que se pudo lo mejor
7 posible, para traer lo que era este dictamen. Sin embargo, yo también. Lo que dice
8 la señorita alcaldesa, entonces mejor esperar para así salvaguardarnos todos y
9 también yo quiero este felicitar a don Alan, por toda esa información también que él
10 recopilo este y es muy buena, muy importante, la cual este también nos ayuda,
11 como decimos, a darle un chance más un tiempo más a hacer las cosas mejores
12 entonces de mi parte también esperar a otro criterio.

13 **Evelio Camacho:** Gracias, compañera Deyanira tiene la palabra un Roy.

14 **Roy Mora:** Bueno, sí, compañera Deyanira, el compañero ahí es como el
15 investigador de aquí, del Concejo, que nos da buenos consejos y los aclara cosas.
16 Sí sería bueno compañeros el dictamen, yo sé que uno usted en comisiones y hay
17 veces uno no tiene mucho el alcance, pero para eso también, nosotros estamos y
18 si ustedes tienen alguna consulta, para eso nosotros todos estamos aquí
19 nuevamente yo quiero aclarar algo aquí, que todos son un Concejo si alguna
20 comisión tiene una duda, no tienden a llamarlo a uno, Roy, usted sabe algo, tiene
21 algún conocimiento, don Alan, hasta el mismo compañero síndicos los podemos
22 ayudar entre todas las comisiones, eso es trabajar en equipo. Sobre el dictamen, si
23 me preocupó a mí en esto que dijo el compañero, es esos €25.000 en ustedes que
24 son de Pejivalle esa maquinaria está o algo así? Eso está ahí en el edificio, si está
25 de mal uso, no está adquirió, porque como dicen ustedes es bueno, Pejivalle merece
26 y los agricultores de Pejivalle y ahora que estamos en el día del agricultor, ahora el
27 15 merece un centro de acopio. Algo que los representes a ellos, pero hay que
28 saber. Si está bien, poder condiciones y lo que anteriores gobiernos hicieron pasado
29 con ese edificio, si todo lo que está ahí, está en orden esos €25, inaudible, los
30 implementos. Ustedes como Pejivallenses, tienen conocimiento que todo eso está
31 ahí, que o solamente es un edificio, que hay que meterle un montón de
32 remodelaciones. Mi opinión y a votación.

33 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra don Alan.

34 **Alan Quesada:** Y gracias, señor presidente, creo, que ahí sería rechazar el
35 dictamen, para posteriormente realizar un análisis cuando haya asesor legal en la
36 municipalidad Jiménez, creo que así porque, si lo dejamos ahí, estamos como

dando visto bueno en standby por así el dictamen, entonces hay que rechazarlo y una vez que se nombre el asesor legal de la municipalidad pasarle esa información para que realice el análisis jurídico, legal

Evelio Camacho: Perdón, gracias don Alan. Aquí lo que estamos diciendo es que vamos a esperar para contratar una asesoría jurídica legal, entonces no podemos decir que el dictamen está malo hasta que la persona que analice si está bien o está bien lo que él va a aportar. Entonces ahí nos daremos cuenta, si el dictamen está mal hecho de la Comisión. Entonces, por tanto, a mí lo que me parece aquí es esperar, tomar un acuerdo de esperar la asesoría jurídica y ahí se sí nos va a decir el asesor ese dictamen del jurídico está mal. Hecho, no va y va lo que hoy, les voy a asesorarlo a ustedes. Entonces yo creo que aquí sería esperar, porque no sabemos si está malo, como hicimos hasta que el asesor jurídico venga y nos aclare. Entonces yo creo que a mí el acuerdo sería dejar el dictamen a esperas de la asesoría jurídica.

Inaudible.

Evelio Camacho: Dejémoslo pendiente.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº019-2026

12/05/2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 06 al 12 de mayo del 2026:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo, seguimiento a contratación administrativa y preparación de la tercera modificación presupuestaria.
- Participación en la Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



- Reunión con Vice intendencia de Tucurrique y el Comité de Vigilancia del Centro de Transferencia para conversar sobre las mejoras necesarias con la participación de la Alcaldía y la Vice alcaldía Municipal.



- Reunión por parte de la Alcaldía Municipal y el Vicealcalde con funcionarios municipales de recolección de residuos y aseo de vías.



- Capacitación virtual sobre Proyectos de Inversión Pública, implementación de la Ley y Reglamento a la Ley N°10441 Sistema Nacional de Inversión Pública impartida por MIDEPLAN.



- Visita al Centro de Transferencia de Tucurrique con el Comité de Vigilancia, Intendencia y Vice intendencia de Tucurrique.



- Reunión con el director ejecutivo de FEDEMUCARTAGO.



- Sesión de trabajo con el CCCI Jiménez.



- Reunión con Priscilla Pinto, promotora del IFAM para el territorio, con el fin de conocer la propuesta de proyectos y financiamiento por parte de la institución. Se acordó dos reuniones para conocer el sistema digital Infinito y las opciones de financiamiento.

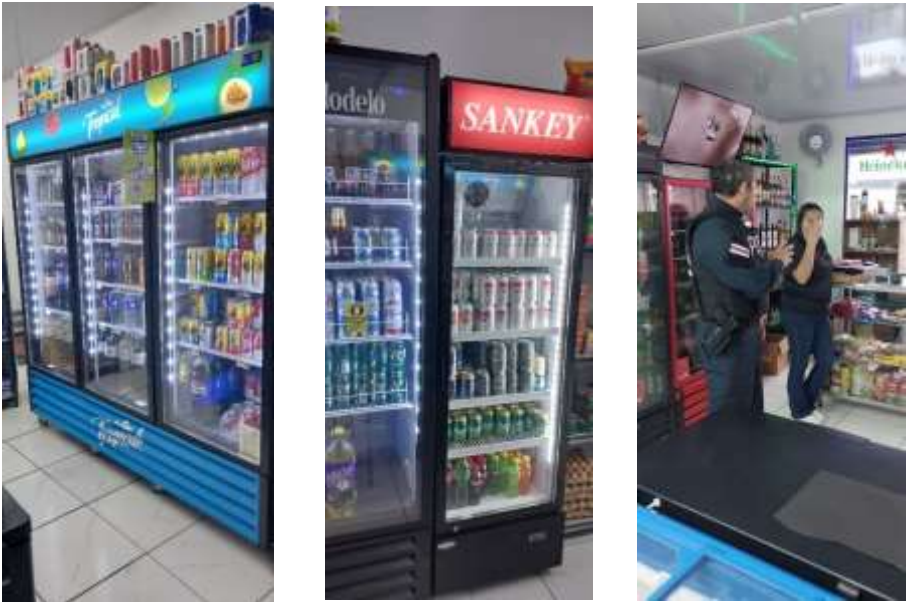


Actividades en las que participó el Vicealcalde Ricardo Aguilar:

- Le extiendo una felicitación a los compañeros de aseo de vías por el trabajo que vienen haciendo en las diferentes comunidades en lo que a chapias y limpieza de cunetas se refiere.



- Inspección a minisúper en Juan Viñas, por denuncia de vecinos de consumo de licores dentro del lugar.



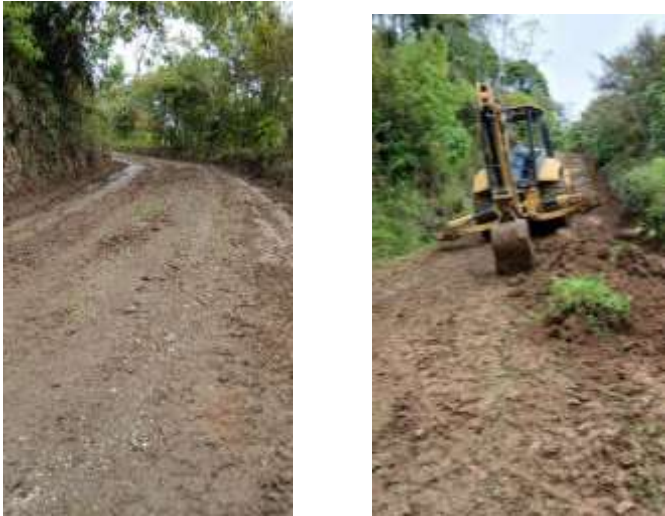
1
2
3
4

5

6
7
8
9
10
11
12

13
14

- MAQUINARIA MUNICIPAL**
- Reconformación superficie de rueda sectores dañados y limpieza mecanizada de cunetas del camino San Joaquín, Pejivalle



- Remoción derrumbe menor La 26
- MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS**
- Camino Rosemounth



- Calles Urbanas Buenos Aires



1
2
3

- Los Alpes



4
5
6

- Sector Pangola



7

8

9

- Sector La Galilea

10



OTRAS ACTIVIDADES

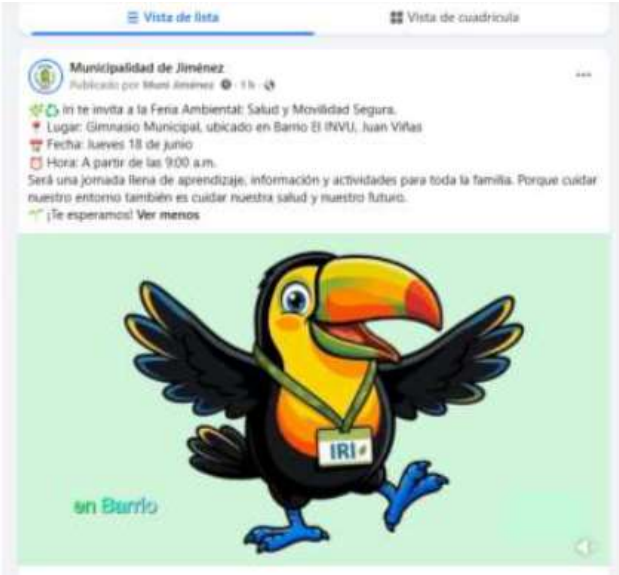
También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

11
12
13
14
15
16

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- 54
- 55
- 56
- 57
- 58
- 59
- 60
- 61
- 62
- 63
- 64
- 65
- 66
- 67
- 68
- 69
- 70
- 71
- 72
- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 83
- 84
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100
- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106
- 107
- 108
- 109
- 110
- 111
- 112
- 113
- 114
- 115
- 116
- 117
- 118
- 119
- 120
- 121
- 122
- 123
- 124
- 125
- 126
- 127
- 128
- 129
- 130
- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140
- 141
- 142
- 143
- 144
- 145
- 146
- 147
- 148
- 149
- 150
- 151
- 152
- 153
- 154
- 155
- 156
- 157
- 158
- 159
- 160
- 161
- 162
- 163
- 164
- 165
- 166
- 167
- 168
- 169
- 170
- 171
- 172
- 173
- 174
- 175
- 176
- 177
- 178
- 179
- 180
- 181
- 182
- 183
- 184
- 185
- 186
- 187
- 188
- 189
- 190
- 191
- 192
- 193
- 194
- 195
- 196
- 197
- 198
- 199
- 200
- 201
- 202
- 203
- 204
- 205
- 206
- 207
- 208
- 209
- 210
- 211
- 212
- 213
- 214
- 215
- 216
- 217
- 218
- 219
- 220
- 221
- 222
- 223
- 224
- 225
- 226
- 227
- 228
- 229
- 230
- 231
- 232
- 233
- 234
- 235
- 236
- 237
- 238
- 239
- 240
- 241
- 242
- 243
- 244
- 245
- 246
- 247
- 248
- 249
- 250
- 251
- 252
- 253
- 254
- 255
- 256
- 257
- 258
- 259
- 260
- 261
- 262
- 263
- 264
- 265
- 266
- 267
- 268
- 269
- 270
- 271
- 272
- 273
- 274
- 275
- 276
- 277
- 278
- 279
- 280
- 281
- 282
- 283
- 284
- 285
- 286
- 287
- 288
- 289
- 290
- 291
- 292
- 293
- 294
- 295
- 296
- 297
- 298
- 299
- 300
- 301
- 302
- 303
- 304
- 305
- 306
- 307
- 308
- 309
- 310
- 311
- 312
- 313
- 314
- 315
- 316
- 317
- 318
- 319
- 320
- 321
- 322
- 323
- 324
- 325
- 326
- 327
- 328
- 329
- 330
- 331
- 332
- 333
- 334
- 335
- 336
- 337
- 338
- 339
- 340
- 341
- 342
- 343
- 344
- 345
- 346
- 347
- 348
- 349
- 350
- 351
- 352
- 353
- 354
- 355
- 356
- 357
- 358
- 359
- 360
- 361
- 362
- 363
- 364
- 365
- 366
- 367
- 368
- 369
- 370
- 371
- 372
- 373
- 374
- 375
- 376
- 377
- 378
- 379
- 380
- 381
- 382
- 383
- 384
- 385
- 386
- 387
- 388
- 389
- 390
- 391
- 392
- 393
- 394
- 395
- 396
- 397
- 398
- 399
- 400
- 401
- 402
- 403
- 404
- 405
- 406
- 407
- 408
- 409
- 410
- 411
- 412
- 413
- 414
- 415
- 416
- 417
- 418
- 419
- 420
- 421
- 422
- 423
- 424
- 425
- 426
- 427
- 428
- 429
- 430
- 431
- 432
- 433
- 434
- 435
- 436
- 437
- 438
- 439
- 440
- 441
- 442
- 443
- 444
- 445
- 446
- 447
- 448
- 449
- 450
- 451
- 452
- 453
- 454
- 455
- 456
- 457
- 458
- 459
- 460
- 461
- 462
- 463
- 464
- 465
- 466
- 467
- 468
- 469
- 470
- 471
- 472
- 473
- 474
- 475
- 476
- 477
- 478
- 479
- 480
- 481
- 482
- 483
- 484
- 485
- 486
- 487
- 488
- 489
- 490
- 491
- 492
- 493
- 494
- 495
- 496
- 497
- 498
- 499
- 500
- 501
- 502
- 503
- 504
- 505
- 506
- 507
- 508
- 509
- 510
- 511
- 512
- 513
- 514
- 515
- 516
- 517
- 518
- 519
- 520
- 521
- 522
- 523
- 524
- 525
- 526
- 527
- 528
- 529
- 530
- 531
- 532
- 533
- 534
- 535
- 536
- 537
- 538
- 539
- 540
- 541
- 542
- 543
- 544
- 545
- 546
- 547
- 548
- 549
- 550
- 551
- 552
- 553
- 554
- 555
- 556
- 557
- 558
- 559
- 560
- 561
- 562
- 563
- 564
- 565
- 566
- 567
- 568
- 569
- 570
- 571
- 572
- 573
- 574
- 575
- 576
- 577
- 578
- 579
- 580
- 581
- 582
- 583
- 584
- 585
- 586
- 587
- 588
- 589
- 590
- 591
- 592
- 593
- 594
- 595
- 596
- 597
- 598
- 599
- 600
- 601
- 602
- 603
- 604
- 605
- 606
- 607
- 608
- 609
- 610
- 611
- 612
- 613
- 614
- 615
- 616
- 617
- 618
- 619
- 620
- 621
- 622
- 623
- 624
- 625
- 626
- 627
- 628
- 629
- 630
- 631
- 632
- 633
- 634
- 635
- 636
- 637
- 638
- 639
- 640
- 641
- 642
- 643
- 644
- 645
- 646
- 647
- 648
- 649
- 650
- 651
- 652
- 653
- 654
- 655
- 656
- 657
- 658
- 659
- 660
- 661
- 662
- 663
- 664
- 665
- 666
- 667
- 668
- 669
- 670
- 671
- 672
- 673
- 674
- 675
- 676
- 677
- 678
- 679
- 680
- 681
- 682
- 683
- 684
- 685
- 686
- 687
- 688
- 689
- 690
- 691
- 692
- 693
- 694
- 695
- 696
- 697
- 698
- 699
- 700
- 701
- 702
- 703
- 704
- 705
- 706
- 707
- 708
- 709
- 710
- 711
- 712
- 713
- 714
- 715
- 716
- 717
- 718
- 719
- 720
- 721
- 722
- 723
- 724
- 725
- 726
- 727
- 728
- 729
- 730
- 731
- 732
- 733
- 734
- 735
- 736
- 737
- 738
- 739
- 740
- 741
- 742
- 743
- 744
- 745
- 746
- 747
- 748
- 749
- 750
- 751
- 752
- 753
- 754
- 755
- 756
- 757
- 758
- 759
- 760
- 761
- 762
- 763
- 764
- 765
- 766
- 767
- 768
- 769
- 770
- 771
- 772
- 773
- 774
- 775
- 776
- 777
- 778
- 779
- 780
- 781
- 782
- 783
- 784
- 785
- 786
- 787
- 788
- 789
- 790
- 791
- 792
- 793
- 794
- 795
- 796
- 797
- 798
- 799
- 800
- 801
- 802
- 803
- 804
- 805
- 806
- 807
- 808
- 809
- 810
- 811
- 812
- 813
- 814
- 815
- 816
- 817
- 818
- 819
- 820
- 821
- 822
- 823
- 824
- 825
- 826
- 827
- 828
- 829
- 830
- 831
- 832
- 833
- 834
- 835
- 836
- 837
- 838
- 839
- 840
- 841
- 842
- 843
- 844
- 845
- 846
- 847
- 848
- 849
- 850
- 851
- 852
- 853
- 854
- 855
- 856
- 857
- 858
- 859
- 860
- 861
- 862
- 863
- 864
- 865
- 866
- 867
- 868
- 869
- 870
- 871
- 872
- 873
- 874
- 875
- 876
- 877
- 878
- 879
- 880
- 881
- 882
- 883
- 884
- 885
- 886
- 887
- 888
- 889
- 890
- 891
- 892
- 893
- 894
- 895
- 896
- 897
- 898
- 899
- 900
- 901
- 902
- 903
- 904
- 905
- 906
- 907
- 908
- 909
- 910
- 911
- 912
- 913
- 914
- 915
- 916
- 917
- 918
- 919
- 920
- 921
- 922
- 923
- 924
- 925
- 926
- 927
- 928
- 929
- 930
- 931
- 932
- 933
- 934
- 935
- 936
- 937
- 938
- 939
- 940
- 941
- 942
- 943
- 944
- 945
- 946
- 947
- 948
- 949
- 950
- 951
- 952
- 953
- 954
- 955
- 956
- 957
- 958
- 959
- 960
- 961
- 962
- 963
- 964
- 965
- 966
- 967
- 968
- 969
- 970
- 971
- 972
- 973
- 974
- 975
- 976
- 977
- 978
- 979
- 980
- 981
- 982
- 983
- 984
- 985
- 986
- 987
- 988
- 989
- 990
- 991
- 992
- 993
- 994
- 995
- 996
- 997
- 998
- 999
- 1000
- 1001
- 1002
- 1003
- 1004
- 1005
- 1006
- 1007
- 1008
- 1009
- 1010
- 1011
- 1012
- 1013
- 1014
- 1015
- 1016
- 1017
- 1018
- 1019
- 1020
- 1021
- 1022
- 1023
- 1024
- 1025
- 1026
- 1027
- 1028
- 1029
- 1030
- 1031
- 1032
- 1033
- 1034
- 1035
- 1036
- 1037
- 1038
- 1039
- 1040
- 1041
- 1042
- 1043
- 1044
- 1045
- 1046
- 1047
- 1048
- 1049
- 1050
- 1051
- 1052
- 1053
- 1054
- 1055
- 1056
- 1057
- 1058
- 1059
- 1060
- 1061
- 1062
- 1063
- 1064
- 1065
- 1066
- 1067
- 1068
- 1069
- 1070
- 1071
- 1072
- 1073
- 1074
- 1075
- 1076
- 1077
- 1078
- 1079
- 1080
- 1081
- 1082
- 1083
- 1084
- 1085
- 1086
- 1087
- 1088
- 1089
- 1090
- 1091
- 1092
- 1093
- 1094
- 1095
- 1096
- 1097
- 1098
- 1099
- 1100
- 1101
- 1102
- 1103
- 1104
- 1105
- 1106
- 1107
- 1108
- 1109
- 1110
- 1111
- 1112
- 1113
- 1114
- 1115
- 1116
- 1117
- 1118
- 1119
- 1120
- 1121
- 1122
- 1123
- 1124
- 1125
- 1126
- 1127
- 1128
- 1129
- 1130
- 1131
- 1132
- 1133
- 1134
- 1135
- 1136
- 1137
- 1138
- 1139
- 1140
- 1141
- 1142
- 1143
- 1144
- 1145
- 1146
- 1147
- 1148
- 1149
- 1150
- 1151
- 1152
- 1153
- 1154
- 1155
- 1156
- 1157
- 1158
- 1159
- 1160
- 1161
- 1162
- 1163
- 1164
- 1165
- 1166
- 1167
- 1168
- 1169
- 1170
- 1171
- 1172
- 1173
- 1174
- 1175
- 1176
- 1177
- 1178
- 1179
- 1180
- 1181
- 1182
- 1183
- 1184
- 1185
- 1186
- 1187
- 1188
- 1189
- 1190
- 1191
- 1192
- 1193
- 1194
- 1195
- 1196
- 1197
- 1198
- 1199
- 1200
- 1201
- 1202
- 1203
- 1204
- 1205
- 1206
- 1207
- 1208
- 1209
- 1210
- 1211
- 1212
- 1213
- 1214
- 1215
- 1216
- 1217
- 1218
- 1219
- 1220
- 1221
- 1222
- 1223
- 1224
- 1225
- 1226
- 1227
- 1228
- 1229
- 1230
- 1231
- 1232
- 1233
- 1234
- 1235
- 1236
- 1237
- 1238
- 1239
- 1240
- 1241
- 1242
- 1243
- 1244
- 1245
- 1246
- 1247
- 1248
- 1249
- 1250
- 1251
- 1252
- 1253
- 1254
- 1255
- 1256
- 1257
- 1258
- 1259
- 1260
- 1261
- 1262
- 1263
- 1264
- 1265
- 1266
- 1267
- 1268
- 1269
- 1270
- 1271
- 1272
- 1273
- 1274
- 1275
- 1276
- 1277
- 1278
- 1279
- 1280
- 1281
- 1282
- 1283
- 1284
- 1285
- 1286
- 1287
- 1288
- 1289
- 1290
- 1291
- 1292
- 1293
- 1294
- 1295
- 1296
- 1297
- 1298
- 1299
- 1300
- 1301
- 1302
- 1303
- 1304
- 1305
- 1306
- 1307
- 1308
- 1309
- 1310
- 1311
- 1312
- 1313
- 1314
- 1315
- 1316
- 1317
- 1318
- 1319
- 1320
- 1321
- 1322
- 1323
- 1324
- 1325
- 1326
- 1327
- 1328
- 1329
- 1330
- 1331
- 1332
- 1333
- 1334
- 1335
- 1336
- 1337
- 1338
- 1339
- 1340
- 1341
- 1342
- 1343
- 1344
- 1345
- 1346
- 1347
- 1348
- 1349
- 1350
- 1351
- 1352
- 1353
- 1354
- 1355
- 1356
- 1357
- 1358
- 1359
- 1360
- 1361
- 1362
- 1363
- 1364
- 1365
- 1366
- 1367
- 1368
- 1369
- 1370
- 1371
- 1372
- 1373
- 1374
- 1375
- 1376
- 1377
- 1378
- 1379
- 1380
- 1381
- 1382
- 1383
- 1384
- 1385
- 1386
- 1387
- 1388
- 1389
- 1390
- 1391
- 1392
- 1393
- 1394
- 1395
- 1396
- 1397
- 1398
- 1399
- 1400
- 1401
- 1402
- 1403
- 1404
- 1405
- 1406
- 1407
- 1408
- 1409
- 1410
- 1411
- 1412
- 1413
- 1414
- 1415
- 1416
- 1417
- 1418
- 1419
- 1420
- 1421
- 1422
- 1423
- 1424
- 1425
- 1426
- 1427
- 1428
- 1429
- 1430
- 1431
- 1432
- 1433
- 1434
- 1435
- 1436
- 1437
- 1438
- 1439
- 1440
- 1441
- 1442
- 1443
- 1444
- 1445
- 1446
- 1447
- 1448
- 1449
- 1450
- 1451
- 1452
- 1453
- 1454
- 1455
- 1456
- 1457
- 1458
- 1459
- 1460
- 1461
- 1462
- 1463
- 1464
- 1465
- 1466
- 1467
- 1468
- 1469
- 1470
- 1471
- 1472
- 1473
- 1474
- 1475
- 1476
- 1477
- 1478
- 1479
- 1480
- 1481
- 1482
- 1483
- 1484
- 1485
- 1486
- 1487
- 1488
- 1489
- 1490
- 1491
- 1492
- 1493
- 1494
- 1495
- 1496

1
2

- La Municipalidad de Jiménez invita a la Feria Ambiental: Salud y Movilidad Segura



3
4

- En el marco de la Feria Ambiental: Salud y Movilidad Segura, la Municipalidad de Jiménez le invita a participar en nuestro Concurso de Dibujo, un espacio para que niños, jóvenes y familias expresen, por medio del arte, su visión sobre el cuidado del ambiente, la salud y la seguridad vial.



9

- Comunicado importante para los vecinos del Cantón de Jiménez. Se informa que, a partir del miércoles 13 de mayo, maquinaria municipal estará recogiendo material de construcción que se encuentre obstruyendo la vía pública.

10
11
12
13



MUNICIPALIDAD
DE JIMÉNEZ



COMUNICADO IMPORTANTE PARA LOS
VECINOS DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ



A PARTIR DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO
**MAQUINARIA MUNICIPAL ESTARÁ
RECOGIENDO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
QUE SE ENCUENTRE OBSTRUYENDO LA
VÍA PÚBLICA.**

JUSTIFICACIÓN LEGAL
(CÓDIGO MUNICIPAL):
ARTÍCULO 84, INCISO E)

• **PROHIBICIÓN:** ABSTENERSE DE
OBSTACULIZAR EL PASO POR LAS
ACERAS CON MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN.

• **URGENCIA:** CUANDO POR
URGENCIA DEBAN COLOCARSE,
DEBERÁN UTILIZARSE EQUIPOS
ADECUADOS DE DEPÓSITO.





**SE INSTA A: ALMACENAR EL MATERIAL
DENTRO DE LAS PROPIEDADES.**



- Campaña para la separación de residuos valorizables o reciclables que pueden entregar al servicio de recolección municipal:



- Atención vecinos de Pejivalle: Se informa a la comunidad, los días de atención en la oficina de Pejivalle.



MUNICIPALIDAD
DE JIMÉNEZ



Atención
Vecinos de Pejivalle
Se informa a la comunidad, que **los servicios
municipales en la oficina de Pejivalle** se
estarán brindando los días:

 Jueves 14 de mayo
 Jueves 21 de mayo

 Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Cierre por almuerzo: 12:00 m.d. a 1:00 p.m.

Agradecemos su comprensión y atención.

- El TSE estará brindando los servicios el miércoles 20 de mayo en la Oficina de Pejivalle y el miércoles 27 de mayo en Juan Viñas.

1 **Ana Azofeifa:** Presenta el informe de labores de la Alcaldía correspondiente a la
2 semana, indicando que se trabajó en procedimientos de contratación administrativa
3 y en la preparación de una tercera modificación presupuestaria, quedando a la
4 espera de información de la Intendencia de Tucurrique para poder presentarla
5 formalmente.

6 Asimismo, informa que participó en una sesión de la Junta Directiva de la Unión
7 Nacional de Gobiernos Locales y en una reunión con la Intendencia de Tucurrique
8 y el Comité de Vigilancia del Centro de Transferencia, con el propósito de analizar
9 mejoras necesarias en dicho centro. Explica que se recibió una orden sanitaria
10 relacionada con el funcionamiento del lugar y que ya se remitió respuesta por parte
11 de la Intendencia, dado que previamente existía un plan de acción elaborado desde
12 el trámite de permisos del centro de transferencia. Añade que sostendrán una
13 reunión con el director del Área Rectora de Salud de Jiménez y Turrialba, debido a
14 que consideran que se realizó una inspección sin tomar en cuenta dicho plan de
15 acción.

16 Indica además que, junto al vicealcalde, realizó una visita al centro de transferencia
17 para verificar necesidades de mejora y posteriormente sostuvo reuniones con
18 funcionarios municipales encargados de la recolección de residuos y aseo de vías,
19 con el objetivo de reconocer su labor y fortalecer las acciones de separación de
20 residuos para reducir costos de disposición final.

21 Informa que la Municipalidad participó en una capacitación virtual impartida por
22 MIDEPLAN relacionada con la Ley 10441 sobre el Sistema Nacional de Inversión
23 Pública, la cual deberá implementarse a partir de marzo de 2027. Explica que esta
24 normativa obligará a las municipalidades a utilizar plataformas de MIDEPLAN para
25 registrar proyectos, reportar avances y dar seguimiento a la inversión pública del
26 cantón, razón por la cual actualmente se encuentran en proceso de capacitación y
27 análisis técnico.

28 Asimismo, señala que sostuvo una reunión con el director ejecutivo de FEDEMU y
29 participó en una sesión del CCCI de Jiménez, donde se acordó implementar
30 sesiones virtuales y presenciales para mejorar la participación institucional. Añade
31 que también se reunió con representantes del IFAM para conocer el sistema
32 informático “Infinito”, una plataforma de gestión integral para municipalidades
33 orientada a mejorar áreas como ingresos, gastos, recursos humanos y gestión
34 documental. Indica que se analizará la posibilidad de implementar dicho sistema y
35 se evaluarán opciones de financiamiento.

1 Menciona además que se están revisando alternativas de financiamiento con el
2 IFAM para proyectos de infraestructura vial, debido a las dificultades que enfrenta
3 la Municipalidad por la tardanza en la recepción de recursos provenientes de la Ley
4 8114 y del impuesto al cemento. Señala que buscan mecanismos que permitan
5 ejecutar proyectos durante los primeros meses del año mientras ingresan los
6 recursos ordinarios.

7 Por otra parte, informa que el vicealcalde extendió felicitaciones al personal de aseo
8 de vías por la ampliación de cobertura de servicios. También comunica que se
9 realizaron inspecciones en un establecimiento comercial de Juan Viñas debido a
10 denuncias por consumo de licor en el lugar, por lo que se coordinará una reunión
11 con los propietarios para buscar soluciones que beneficien tanto al comercio como
12 a la comunidad.

13 En cuanto a infraestructura vial, señala que se ejecutaron trabajos de limpieza
14 mecanizada de cunetas y mantenimiento manual de caminos en sectores como San
15 Joaquín de Pejivalle, Buenos Aires, Los Alpes, Pangola y Galilea. Asimismo, informa
16 que ya se encuentran listos los diseños de proyectos de movilidad urbana para los
17 distritos de Juan Viñas, La Victoria y Pejivalle, los cuales serán ejecutados mediante
18 contratación por demanda con recursos del tercer desembolso recibido. Explica que
19 cada distrito contará con una inversión aproximada de treinta millones de colones y
20 que se espera continuar ampliando el proyecto en años posteriores.

21 También comunica que se incorporó un nuevo jefe distrital de la Fuerza Pública para
22 el distrito de Pejivalle, luego de varios años sin contar con una jefatura propia,
23 situación que afectaba la atención en seguridad tanto en Pejivalle como en
24 Tucurrique. Destaca que existen buenas referencias del funcionario nombrado y
25 considera que esto beneficiará la seguridad del cantón.

26 Además, informa que se trabaja en la organización de la Feria Ambiental, Salud y
27 Movilidad Segura, programada para el 18 de junio en el gimnasio del INVU de Juan
28 Viñas, en coordinación con el Grupo INS. Añade que la Municipalidad también
29 realizará recolección de residuos de construcción ubicados en aceras, con el
30 objetivo de mejorar el orden y atender situaciones relacionadas con construcciones
31 ilegales y obstrucción de espacios públicos.

32 Señala igualmente que se desarrollan campañas de concientización sobre
33 separación de residuos, debido a que continúan llegando materiales reciclables
34 mezclados con desechos sanitarios y otros residuos no aptos para reciclaje, lo que
35 dificulta el trabajo de clasificación.

1 En relación con la atención municipal en Pejivalle, informa que la oficina estará
2 brindando servicio los jueves 14 y 21 de mayo, mientras se reorganiza el esquema
3 de atención permanente. También comunica que el Tribunal Supremo de
4 Elecciones volverá a brindar servicios móviles en Pejivalle el 20 de mayo y en Juan
5 Viñas el 27 de mayo.

6 Finalmente, informa que ya se recibió la información solicitada a la Caja
7 Costarricense de Seguro Social relacionada con los estudios territoriales del distrito
8 de La Victoria y que actualmente se encuentran revisando la documentación para
9 determinar si ya es posible avanzar con los trámites correspondientes a las partidas
10 específicas y al proceso de separación territorial.

11 Asimismo, explica que el presupuesto extraordinario previamente improbadado ya fue
12 corregido conforme a las observaciones realizadas por el Concejo Municipal,
13 eliminando los proyectos señalados y actualizando la documentación
14 correspondiente al presupuesto extraordinario número 02. Indica que ya se cuenta
15 con el acuerdo de la Junta Vial y que únicamente se encuentran a la espera del
16 acuerdo por parte de la Intendencia de Tucurrique para remitir nuevamente el
17 mismo. Finalmente, señala que solicitará una sesión de trabajo previa con el
18 Concejo Municipal para analizar el documento antes de su aprobación definitiva.

19 **Evelio Camacho:** Consulta a la señora alcaldesa si ya existe una fecha definida
20 para realizar una sesión de trabajo con el fin de analizar el tema mencionado.

21 **Ana Azofeifa:** Indica que están a la espera de la respuesta de Tucurrique. Explica
22 que, si el acuerdo llega el viernes, podría convocarse rápidamente; de lo contrario,
23 habría que esperar hasta el lunes. Señala que el Concejo Municipal de Tucurrique
24 sesionaría el jueves y que la intención es que el acuerdo sea remitido
25 inmediatamente, sin modificaciones, para atender cuanto antes lo solicitado por la
26 Contraloría.

27 **Evelio Camacho:** Comenta que cuando el Concejo Municipal toma buenos
28 acuerdos en beneficio del cantón, esto motiva a las comunidades. Menciona como
29 ejemplo el trabajo realizado en el camino de San Joaquín, donde vecinos
30 colaboraron voluntariamente cortando ramas y retirando árboles que daban sombra
31 sobre la vía, así como mejorando alcantarillas pequeñas que no soportaban el
32 caudal de agua. Destaca que esta colaboración representa un ahorro para la
33 Municipalidad y beneficia directamente al camino. Felicita a los vecinos por la
34 iniciativa y el trabajo realizado.

35 **Ricardo Aguilar:** Felicita al personal de aseo de vías y recolección por la labor que
36 realizan. Explica que la Municipalidad no cuenta con el personal suficiente para

1 atender todas las comunidades de manera inmediata, ya que en ocasiones trabajan
2 únicamente con dos, tres o cuatro funcionarios. Señala que las cuadrillas deben
3 atender múltiples labores y emergencias durante la semana, lo que obliga a
4 reorganizar constantemente al personal. Indica que todas las comunidades serán
5 atendidas conforme a las posibilidades y recursos disponibles.

6 Además, comenta que muchas veces como funcionarios municipales deben tomar
7 medidas impopulares para mantener el orden y cumplir la normativa. Se refiere
8 específicamente a los minisúper que funcionan como cantinas, indicando que la
9 normativa establece que deben mantener un 60% de abarrotes y un 40% de licores,
10 además de que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro de estos
11 establecimientos. Señala que han recibido denuncias de vecinos afectados por
12 escándalos, peleas y consumo de alcohol en estos lugares. Relata que
13 recientemente acudió a realizar una notificación y encontró personas consumiendo
14 alcohol dentro de un minisúper, situación que derivó en un incidente donde incluso
15 requirió apoyo policial.

16 También se refiere a los materiales de construcción colocados sobre aceras y vías
17 públicas, indicando que representan un riesgo para los peatones y generan
18 responsabilidad para la Municipalidad en caso de accidentes. Añade que muchas
19 construcciones carecen de permisos municipales y que ya se encuentran realizando
20 notificaciones y recopilando información para regularizar la situación. Reconoce que
21 estas medidas generan molestias entre algunos vecinos, pero insiste en que son
22 necesarias para mantener el orden en el cantón. Finalmente, menciona que otras
23 municipalidades, como la de Turrialba, también han tomado acciones similares
24 respecto al funcionamiento irregular de algunos minisúper.

25 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del vicealcalde Ricardo Aguilar y
26 concede la palabra al regidor Vinicio Elizondo, indicando posteriormente el turno de
27 Alan Quesada.

28 **Vinicio Elizondo:** Indica que desea realizar tres observaciones y consultas,
29 señalando que considera importante escuchar las inquietudes de la ciudadanía.
30 Menciona que la semana anterior no pudo asistir por motivos de salud y aprovecha
31 para plantear varios temas.

32 En primer lugar, consulta a la alcaldesa sobre los trabajos realizados en la calle de
33 Santa Elena. Señala que comprende que las labores efectuadas son temporales;
34 sin embargo, considera que el trabajo realizado no tuvo buena calidad y que su
35 duración será muy corta, estimando que podría deteriorarse rápidamente.
36 Manifiesta que algunos vecinos le han expresado inconformidad y que

1 personalmente siente vergüenza cuando la comunidad le reclama por trabajos que
2 considera deficientes. Sugiere que tal vez hubiera sido mejor invertir en asfaltar
3 algunos sectores prioritarios en lugar de realizar reparaciones provisionales.

4 En segundo lugar, felicita a la filial de Santa Elena por el trabajo realizado en un
5 espacio comunal donde colocaron bancas para beneficio de niños, adultos mayores
6 y vecinos en general. Destaca que, con pocos recursos, lograron un resultado
7 positivo y agradable para la comunidad. Señala que este tipo de iniciativas reflejan
8 un buen uso de los recursos y generan bienestar para la población.

9 Como tercer punto, se refiere al estado del gimnasio del INVU, el cual visitó durante
10 actividades deportivas de ligas menores organizadas por la Escuela de
11 Fútbol/Futsal Jiménez. Indica que varios padres de familia se acercaron a
12 manifestarle su preocupación por las condiciones del piso del gimnasio, calificando
13 la situación como peligrosa y vergonzosa. Señala que el gimnasio estaba lleno de
14 personas durante la visita de equipos de Paraíso y que el deterioro del piso
15 representa un riesgo para los niños y jóvenes que practican deporte. Solicita que se
16 tomen medidas y se determinen responsabilidades respecto a los trabajos
17 realizados anteriormente.

18 En relación con el gimnasio de La Victoria, señala que desconoce si ya fueron
19 atendidos los problemas de goteras que anteriormente presentaba la
20 infraestructura.

21 Finalmente, hace un llamado a que las autoridades se enfoquen más en ejecutar
22 obras de calidad y menos en figurar en redes sociales, insistiendo en la importancia
23 de realizar trabajos útiles y duraderos para beneficio de la comunidad.

24 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de Vinicio Elizondo y concede la palabra
25 a Alan Quesada, indicando posteriormente el turno de Gabriela. Luego otorga la
26 palabra a la señora alcaldesa para que se refiera a las observaciones planteadas.

27 **Ana Azofeifa:** Señala que los trabajos realizados en Santa Elena fueron ejecutados
28 por funcionarios municipales como una medida paliativa, mientras avanzan los
29 procesos de contratación necesarios para atender de manera más integral las vías
30 del cantón. Indica que no se realizó una inversión considerable y que las labores se
31 hicieron con los recursos disponibles para dar atención temporal a la situación.

32 Asimismo, felicita a la Comisión o Comité de Desarrollo de Santa Elena por las
33 mejoras realizadas en la comunidad, destacando que este tipo de iniciativas también
34 forman parte del trabajo que deben impulsar las asociaciones de desarrollo y los
35 comités comunales. Resalta la importancia de que las comunidades inviertan y

1 colaboren en el embellecimiento de sus espacios, trabajando de manera coordinada
2 con la Municipalidad.

3 Comenta que desde la Administración han mostrado interés en dotar a Santa Elena
4 de un parque recreativo, ya que considera que la comunidad lo ha necesitado
5 durante muchos años. Explica que ya se realizaron gestiones y acercamientos para
6 obtener un terreno adecuado, debido a que algunos terrenos de la zona están bajo
7 fideicomiso y no pueden utilizarse. Señala que actualmente están buscando
8 alternativas con propietarios privados y espera que el proyecto pueda concretarse.
9 Añade que también se encuentran trabajando en proyectos de movilidad urbana y
10 mejoras para el acceso a Santa Elena, con el objetivo de embellecer y mejorar la
11 entrada principal de la comunidad.

12 En cuanto al gimnasio del INVU, reconoce que desde el inicio de la administración
13 se identificó la necesidad de mejorar el piso de la infraestructura. Explica que se
14 realizaron cotizaciones y que el costo de un piso adecuado supera los treinta y cinco
15 millones de colones. Indica que existe un comité de vecinos del INVU trabajando
16 junto con la Municipalidad en la elaboración de un proyecto integral para mejorar el
17 gimnasio, incluyendo el piso y otras obras adicionales.

18 Señala que inicialmente se contempló la construcción de una segunda planta; sin
19 embargo, estudios de suelo realizados con apoyo del ICODER determinaron que la
20 estructura no soporta una ampliación de ese tipo. Además, menciona que el
21 proyecto enfrenta dificultades relacionadas con traslapes registrales, situación que
22 ha requerido reuniones con el Registro Nacional, la Hacienda Juan Viñas, el
23 ICODER y personal técnico municipal para avanzar en la solución del problema.

24 Explica que actualmente esperan la resolución de algunos trámites legales y
25 registrales para continuar con el desarrollo del proyecto. Indica que la Municipalidad
26 ha asignado funcionarios para colaborar en la elaboración de documentos técnicos
27 y proyectos, pero que mientras tanto están priorizando otros temas urgentes.

28 Destaca que muchas de las iniciativas comunales se están desarrollando mediante
29 trabajo conjunto entre la Municipalidad y las comunidades organizadas, incluyendo
30 asociaciones de desarrollo, comités de caminos y comités comunales. Señala que
31 la Administración brinda apoyo técnico y acompañamiento; sin embargo, recalca
32 que el avance de los proyectos también depende del compromiso y participación
33 activa de las comunidades.

34 Invita a las comunidades de Santa Elena, La Victoria y otros sectores a acercarse y
35 trabajar de manera organizada en la formulación de proyectos, indicando que la

1 Municipalidad está dispuesta a brindar apoyo siempre que exista compromiso
2 comunitario.

3 Finalmente, menciona que la Municipalidad también trabaja en proyectos
4 financiados con recursos externos, citando como ejemplo el proyecto de Rosemont
5 y futuros proyectos como el asfaltado del camino al Congo. Señala que la
6 Administración mantiene como prioridad la ejecución del presupuesto municipal y el
7 impulso de proyectos de desarrollo para el cantón.

8 **Evelio Camacho:** Solicita que las intervenciones y respuestas sean más breves,
9 indicando que las explicaciones se extienden demasiado y consumen mucho tiempo
10 de la sesión.

11 **Gabriela Ramírez:** Felicita al vicealcalde Ricardo Aguilar por las acciones que se
12 están tomando respecto a establecimientos donde se presentan situaciones
13 relacionadas con consumo de licor y desorden. Señala que este tipo de medidas
14 son importantes para brindar mayor tranquilidad y seguridad a las familias,
15 especialmente cuando transitan con niños por estos sectores. Asimismo, le insta a
16 continuar actuando de esa manera en beneficio de la comunidad.

17
18 **ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de**
19 **Gestión Vial Municipal**

20
21 **No hubo.**

22
23 **ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos**

24
25 **No hubo.**

26
27 **ARTÍCULO X Mociones**

- 28
29 **1. Moción fechada 13 de mayo, presentada por la señorita Ana Isabel Azofeifa**
30 **Pereira, alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...** Considerando que las
31 Fiestas de San Isidro no cuenta con los permisos del Ministerio de Salud y por
32 ende tampoco con el permiso de la Municipalidad de Jiménez, y dado a que la
33 Comisión de Fiestas presentó en tiempo y forma la mayoría de requisitos
34 solicitados por la administración Municipal, excepto del Ministerio de Salud. Por
35 tanto;

Se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: Otorgar prórroga a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen para la presentación del permiso pendiente del Ministerio de Salud correspondiente a las Fiestas de San Isidro 2026, estableciéndose como plazo máximo el viernes 15 de mayo de 2026 a las 1:00 p.m. Notifíquese.

Evelio Camacho: Concede la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Propone modificar la hora establecida plazo máximo, indicando que considera más conveniente realizarla a las 2:00 p.m. en lugar de la 1:00 p.m. Consulta la opinión de los demás compañeros respecto al cambio de horario.

Evelio Camacho: Indica que, de acuerdo con lo planteado por Alan Quesada, la hora quedaría establecida a las 2:00 p.m.

ACUERDO 1°

Este Concejo acuerda por unanimidad, acoger la moción presentada por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, y otorgar prórroga a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, referente a la realización de los “Festejos en honor a San Isidro Labrador”, a desarrollarse del 08 de mayo de 2026 al 17 de mayo de 2026 en Juan Viñas, para la presentación del permiso pendiente del Ministerio de Salud correspondiente a dichos festejos.

Asimismo, el Concejo en pleno decide modificar la hora límite inicialmente propuesta (1:00 p.m.) estableciéndose como nuevo plazo máximo el **viernes 15 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m.** Notifíquese.

Se aprueba con cinco votos a favor (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-47-2026.

2. Moción 007, presentada por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente... CONSIDERANDO QUE:

1. En mi condición de Alcaldesa del cantón Jiménez, con motivo del acuerdo 2° del Artículo VI de la Sesión Ordinaria N° 93, celebrada el miércoles 11 de febrero del año en curso del Honorable Concejo Municipal, se acordó:

1 **1. Modificar el Reglamento de Egresos Municipales:**

2 En el CAPITULO III Pagos Municipales propiamente en el siguiente Artículo
3 8 quedando de la siguiente manera: El Concejo autorizará la apertura de la
4 Caja Chica para realizar pagos de hasta ¢ 100.000 (cien mil colones), por
5 vale, con un fondo fijo mensual ¢1.000.000,00 (un millón de colones), dicha
6 caja chica debe mantenerse continuamente con contenido disponible lo cual
7 será responsabilidad del Titular de la Tesorería Municipal, quien deberá
8 asegurarse de reintegrar inmediatamente los fondos que egresen de caja
9 chica, el monto máximo a reintegrar mensualmente será de ¢1.000.000,00
10 (un millón de colones). Además, deberá el Titular de la Tesorería Municipal
11 presentar ante el Concejo un informe mensual del movimiento de caja chica
12 cada segundo miércoles de mes.

13 **2. Que sea publicado en el diario oficial la Gaceta la modificación del**
14 **reglamento de Egresos Municipales.**

15 **3. Instruir a la secretaria del Concejo notificar a la Alcaldía para que inicie el**
16 **debido proceso de los acuerdos tomados.**

17
18 **2. Que esta medida afecta la operatividad de la gestión de la administración**
19 **municipal y la eficiencia de los diferentes departamentos en el desempeño de**
20 **sus funciones, ya que se ha presentado la necesidad de compras por**
21 **emergencia las cuales superan el monto de los 100.000 (cien mil colones) antes**
22 **establecido por el concejo Municipal, una vez implementada el mismo todas las**
23 **compras superiores a los 100.000 (cien mil colones), aunque sea por**
24 **emergencia, deberán tramitarse en la plataforma SICOP, lo cual demanda**
25 **tiempo valioso de los funcionarios los cuales se deben a la atención de las**
26 **necesidades de los habitantes del cantón Jiménez.**

27 **3. Que la administración municipal cuenta con una estrategia de contención del**
28 **gasto y gestión de cobro, la cual se viene implementando desde el año 2025, la**
29 **misma es conocida por el Concejo Municipal.**

30 **4. Que la administración municipal viene implementando las compras por demanda**
31 **para atender las necesidades institucionales y disminuir las compras por caja**
32 **chica.**

33 **5. Que ya se cuenta con los recursos para realizar la publicación en el Diario Oficial**
34 **La Gaceta y se requiere darle un uso razonable a los recursos municipales.**

35
36 **POR TANTO:**

1 Solicito a este Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

2
3 **1. Modificar el Reglamento de Egresos Municipales:**

4
5 En el CAPÍTULO III Pagos Municipales propiamente en el siguiente Artículo 8
6 quedando de la siguiente manera: El Concejo autorizará la apertura de la Caja
7 Chica para realizar pagos de hasta ¢ 250,000 (doscientos cincuenta mil colones),
8 por vale, con un fondo fijo mensual ¢2.000.000,00 (dos millones de colones),
9 dicha caja chica debe mantenerse continuamente con contenido disponible lo
10 cual será responsabilidad del Titular de la Tesorería Municipal, quien deberá
11 asegurarse de reintegrar inmediatamente los fondos que egresen de caja chica,
12 el monto máximo a reintegrar mensualmente será de ¢2.000.000,00 (dos
13 millones de colones). Además, deberá el Titular de la Tesorería Municipal
14 presentar ante el Concejo un informe mensual del movimiento de caja chica cada
15 segundo miércoles de mes.

16
17 **2. Que sea publicado en el diario oficial la Gaceta la modificación del reglamento**
18 **de Egresos Municipales.**

19 **3. Instruir a la secretaria del Concejo notificar a la Alcaldía para que inicie el debido**
20 **proceso de los acuerdos tomados.**

21
22 **4. Que se dispense al trámite de comisión.**

23 **5. Que los acuerdos queden aprobados y en firme.**

24
25 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la secretaria y concede la palabra a
26 la señora alcaldesa.

27 **Ana Azofeifa:** Explica que presenta la moción relacionada con el fondo de caja
28 chica debido a las dificultades operativas que ha enfrentado la Municipalidad al
29 ajustarse a los límites actuales. Señala que recientemente fue necesario adquirir de
30 emergencia un repuesto con un costo aproximado de ¢120.000. Agrega que el
31 cambio reglamentario aún no ha sido publicado debido a que anteriormente no se
32 contaba con los recursos necesarios para realizar dicha publicación, situación que
33 ha generado limitaciones importantes para atender necesidades urgentes.

34 Indica que la utilización del sistema SICOP para todas las compras superiores a
35 ¢100.000 resulta compleja y consume mucho tiempo administrativo. Señala que

1 tramitar cada compra mediante SICOP haría inmanejable la operatividad municipal,
2 debido a la cantidad de procedimientos y aprobaciones que requiere la plataforma.
3 Manifiesta que la Administración ha venido implementando medidas de contención
4 del gasto y recuerda que previamente remitió al Concejo Municipal un informe donde
5 se reflejaba una reducción significativa en el uso de caja chica. Añade que
6 actualmente se están realizando procesos de contratación más amplios para reducir
7 la necesidad de compras frecuentes mediante este mecanismo.

8 Como ejemplo, menciona que ya se inició un proceso de contratación para la
9 compra anual de insumos de limpieza por un monto cercano a ¢400.000. Asimismo,
10 informa que se está gestionando una contratación para los empastes de libros y
11 actas del Concejo Municipal, con el fin de evitar compras recurrentes por caja chica.
12 Señala que, pese a los esfuerzos realizados para ordenar las compras municipales
13 y fortalecer el control del gasto, la Administración requiere cierto margen de
14 maniobra para continuar operando mientras todos los procesos administrativos se
15 consolidan.

16 Solicita al Concejo Municipal el apoyo para mantener el fondo de caja chica en
17 ¢250.000 y aclara que, adicionalmente, se estaría estableciendo un límite máximo
18 mensual de ¢2.000.000, ya que anteriormente no existía ninguna restricción global.
19 Recuerda que el Concejo había reducido anteriormente el límite a ¢1.000.000, pero
20 considera que existen necesidades operativas que requieren mayor flexibilidad.

21 Además, expone que actualmente se desarrolla un proceso de contratación para
22 actividades como la Feria de Agua, Ambiente y Salud, donde anteriormente podían
23 cubrir alimentación para aproximadamente 100 personas mediante caja chica. Sin
24 embargo, señala que bajo el esquema actual los costos aumentan
25 considerablemente y podrían rondar los ¢3.500 por persona.

26 También advierte que la obligatoriedad del uso de SICOP limita la participación de
27 pequeños comerciantes y proveedores del cantón, ya que muchos no cuentan con
28 acceso ni manejo de dicha plataforma. Explica que esto provoca que las compras
29 municipales deban adjudicarse a proveedores externos, afectando indirectamente
30 la economía local.

31 Añade que el uso de SICOP requiere personal dedicado exclusivamente al
32 seguimiento de trámites y aprobaciones constantes, tanto por parte de la
33 Municipalidad como de los proveedores, situación que dificulta la participación de
34 pequeños negocios locales.

35 Finalmente, recalca que la solicitud busca permitir una mayor agilidad administrativa
36 sin abandonar las políticas de contención del gasto y mejora en la gestión financiera

1 que la Administración ha venido impulsando desde el inicio de su gestión. Señala
2 que presenta la moción en este momento debido a que ya cuentan con los recursos
3 para realizar la publicación correspondiente y desea evitar tener que repetir el
4 proceso posteriormente.

5 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la señora alcaldesa y concede la
6 palabra a la sindica Carolyn Guevara.

7 **Carolyn Guevara:** Manifiesta que no está de acuerdo con la moción presentada.
8 Considera que, cuando existe una buena planificación, es posible organizar las
9 compras y reducir la necesidad de recurrir constantemente al fondo de caja chica.
10 Asimismo, señala que antes de aprobar la moción sería conveniente remitir el tema
11 a comisión y solicitar criterio al auditor municipal, con el fin de que pueda realizar un
12 análisis sobre el manejo histórico de la caja chica y emitir una recomendación
13 técnica al respecto. Indica que esto permitiría contar con un criterio más objetivo y
14 especializado antes de tomar una decisión.

15 **Evelio Camacho:** Concede la palabra al regidor Alan Quesada.

16 **Alan Quesada:** Manifiesta que considera lamentable que desde febrero el Concejo
17 Municipal había realizado una recomendación relacionada con el reglamento de
18 caja chica y, según indica, en ese momento no existieran recursos para realizar la
19 publicación correspondiente, mientras que ahora sí se cuenta con recursos para
20 tramitar la nueva moción presentada por la alcaldía.

21 Recuerda que el dictamen emitido anteriormente se basó en criterios técnicos
22 brindados por funcionarios municipales, específicamente Trentino Mazza y
23 Christian, criterio que también fue conocido por otros miembros del Concejo
24 Municipal. Señala que en ese momento se discutió ampliamente el tema debido a
25 montos elevados que se manejaban mediante caja chica.

26 Indica que, aunque actualmente se plantea mantener el fondo de caja chica en
27 ¢250.000, también se propone establecer un límite de ¢2.000.000 reintegrables, lo
28 cual considera preocupante, ya que, según expresa, una vez agotado el monto
29 podría volver a reintegrarse continuamente.

30 Coincide con la posición expresada por la sindica Carolyn Guevara respecto a la
31 necesidad de mayor planificación. Señala que actividades recurrentes y
32 programadas, como la Feria del Agua, la Feria de Tradiciones y otras celebraciones
33 cantonales, deberían presupuestarse y organizarse con suficiente anticipación para
34 evitar recurrir constantemente a caja chica.

1 Menciona además que el vicealcalde Ricardo Aguilar conoce las limitaciones
2 presupuestarias que históricamente han enfrentado algunas actividades
3 municipales y comunales, donde se ha trabajado con pocos recursos disponibles.
4 Asimismo, considera que el tema debe ser analizado en la Comisión de Hacienda y
5 Presupuesto antes de tomar una decisión definitiva. Añade que también debería
6 solicitarse criterio técnico al auditor municipal y a los funcionarios que anteriormente
7 emitieron recomendaciones sobre el manejo de caja chica.

8 Señala además que se encuentra a la espera de información relacionada con gastos
9 efectuados mediante caja chica durante el mes de marzo, mencionando
10 específicamente una erogación cercana a ₡272.000 relacionada con un vehículo
11 Freightliner que, según indica, aparentemente se encontraba fuera de servicio.

12 Finalmente, reitera que no está de acuerdo con la propuesta planteada y solicita
13 formalmente que el tema sea remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
14 para su respectivo análisis, indicando además que prefiere no extender más la
15 discusión para continuar con el desarrollo de la sesión.

16 **Evelio Camacho:** Indica que analizó la moción presentada y considera que contiene
17 aspectos importantes que deben mejorarse. Señala que dentro de la propuesta ya
18 se contempla una reducción del límite anteriormente establecido, pasando de
19 ₡3.000.000 a ₡2.000.000, lo que representa una disminución de ₡1.000.000.

20 Menciona que han tenido conocimiento de situaciones donde el límite actual de
21 ₡100.000 para compras resulta insuficiente para adquirir repuestos u otros
22 materiales necesarios para la operatividad municipal. Considera que la
23 Municipalidad debe continuar avanzando en la ejecución de proyectos y trabajos
24 comunales, razón por la cual estima necesario revisar y mejorar el funcionamiento
25 del fondo de caja chica.

26 Recuerda que anteriormente la Comisión respectiva había recomendado reducir el
27 monto permitido a ₡100.000 y establecer un límite mensual de ₡1.000.000, decisión
28 que fue tomada con base en análisis y cálculos realizados en ese momento. Sin
29 embargo, señala que actualmente, conforme a las situaciones observadas en la
30 práctica, considera que podrían requerirse ajustes adicionales.

31 Asimismo, manifiesta estar de acuerdo en que el tema sea remitido a comisión para
32 su respectivo análisis, indicando que históricamente este tipo de asuntos siempre
33 se han tramitado mediante comisión antes de su aprobación definitiva.

34 Finalmente, señala que también desea escuchar el criterio y los aportes tanto de la
35 alcaldesa como del vicealcalde Ricardo Aguilar antes de continuar con la discusión,
36 reiterando que el objetivo es que entre todos los miembros del Concejo Municipal

1 se pueda llegar a consensos y tomar la mejor decisión posible en beneficio de la
2 Municipalidad y del cantón. Luego concede la palabra al vicealcalde Ricardo Aguilar.

3 **Ricardo Aguilar:** Señala que el vehículo mencionado fue recuperado por la actual
4 administración luego de permanecer aproximadamente más de un año en estado
5 de abandono y sin uso. Indica que se trata de un vehículo importante para la
6 Municipalidad, ya que permite ahorrar recursos y apoyar distintas labores
7 operativas.

8 Explica que recientemente se le invirtieron más de ¢270.000 en reparaciones y
9 mantenimiento; sin embargo, los mecánicos les indicaron que este tipo de vehículos
10 requiere mantenimiento integral cada 10.000 horas de trabajo, incluyendo cambios
11 de empaques, aceites y otros componentes mecánicos.

12 Aclara que actualmente el vehículo presenta una fuga considerable de aceite y que,
13 por razones de seguridad y prevención de daños mayores, no puede ser utilizado
14 en las condiciones actuales. Señala que no se trata de un descuido de la
15 administración actual, sino de problemas acumulados por falta de mantenimiento
16 oportuno en administraciones anteriores.

17 Indica que el vehículo tiene una cantidad considerable de horas de trabajo
18 acumuladas y que la reparación necesaria tendría un costo aproximado de
19 ¢1.200.000, recursos con los que actualmente no cuenta la Municipalidad, ni
20 mediante caja chica ni dentro de la partida presupuestaria de mantenimiento
21 vehicular.

22 Asimismo, menciona que el vehículo permanece detenido mientras la
23 Administración busca alternativas para generar ahorros presupuestarios,
24 especialmente mediante mejoras en el sistema de recolección y reducción de
25 residuos enviados al centro de transferencia. Explica que la intención es lograr
26 economías en otros rubros para eventualmente destinar recursos a la reparación de
27 este y otros vehículos municipales.

28 Finalmente, confirma lo señalado anteriormente por el regidor Alan Quesada
29 respecto a que el vehículo efectivamente se encuentra fuera de operación debido a
30 la falta de recursos para completar su reparación.

31 **Ana Azofeifa:** Manifiesta su desacuerdo con las expresiones señaladas por el
32 regidor Alan Quesada respecto a que algunos funcionarios habrían calificado el
33 manejo de la caja chica como “una piñata”. Considera lamentable que se utilicen
34 ese tipo de términos, indicando que la administración actual ha realizado
35 importantes esfuerzos para mantener la operatividad municipal, incluso utilizando
36 en ocasiones recursos propios para atender necesidades institucionales.

1 Señala que solicitó un informe para analizar el comportamiento del fondo de caja
2 chica y considera que históricamente la Hacienda Municipal y la Tesorería debieron
3 establecer límites y controles más claros desde tiempo atrás. Añade que, según
4 tiene entendido, la solicitud de aumentar los montos de caja chica surgió
5 originalmente desde esas mismas áreas administrativas.

6 Asimismo, manifiesta preocupación de que las restricciones propuestas puedan
7 convertirse en una “camisa de fuerza” para la actual administración, dificultando el
8 funcionamiento operativo de la Municipalidad. Reitera que, durante la presente
9 administración, el fondo de caja chica no se ha utilizado de manera irresponsable,
10 sino como una herramienta necesaria para mantener la operatividad mientras se
11 ordenan los procesos administrativos y de contratación.

12 Destaca además que la administración ha impulsado contrataciones por demanda
13 para mejorar la ejecución de proyectos y agilizar compras municipales. Señala que
14 anteriormente la Municipalidad no contaba con este tipo de mecanismos y que
15 desde el año 2024 comenzaron a impulsarlos. Sin embargo, afirma que una de las
16 primeras contrataciones por demanda presentadas ante el Concejo Municipal fue
17 rechazada sin contar, según su criterio, con fundamentos técnicos suficientes.

18 Por otra parte, indica que, si la moción será remitida a comisión y se solicitarán
19 criterios técnicos relacionados con el manejo de caja chica, también debería
20 incorporarse un análisis técnico sobre el funcionamiento operativo de la
21 Municipalidad y las necesidades reales de la administración, con el fin de evitar que
22 las restricciones afecten la capacidad institucional de respuesta.

23 Finalmente, solicita que quede constando en actas que cualquier análisis o dictamen
24 sobre este tema debe sustentarse en estudios y criterios técnicos relacionados con
25 el funcionamiento municipal y no únicamente en apreciaciones generales.

26 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la señora alcaldesa y retoma la
27 discusión relacionada con la moción presentada. Posteriormente concede la palabra
28 al regidor Vinicio Elizondo.

29 **Vinicio Elizondo:** Señala la importancia de escuchar las distintas opiniones y
30 aportes de los compañeros antes de emitir un voto informado. Destaca las
31 intervenciones realizadas por Carolyn Guevara, Alan Quesada, Roy, Gabriela y
32 otros miembros del Concejo, indicando que, aunque algunos no tengan voto, sí
33 realizan aportes importantes mediante sus opiniones.

34 Considera que lo más adecuado es remitir el tema a comisión para un análisis más
35 profundo y evitar extender innecesariamente la discusión en la sesión. Indica que,
36 independientemente de la posición que adopten los demás compañeros al momento

1 de votar, en su criterio la mejor opción es trasladar la moción a la Comisión de
2 Hacienda y Presupuesto.

3 **Evelio Camacho:** Manifiesta que también está de acuerdo en remitir la moción a la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el fin de que el dictamen se presente de
5 manera clara. Señala que esto permitirá aclarar comentarios y observaciones
6 surgidas durante la discusión, evitando interpretaciones malintencionadas y
7 permitiendo además valorar los aportes positivos realizados por los miembros del
8 Concejo.

9 Posteriormente, somete a votación la propuesta para trasladar la moción
10 presentada por Ana Azofeifa, relacionada con el reglamento de caja chica, a la
11 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12 *Durante la votación, Gabriela Ramírez solicita la palabra e indica que uno de los*
13 *miembros había levantado la mano cuando fue interrumpido, por lo que considera*
14 *necesario repetir la votación para garantizar claridad en el resultado.*

15
16 **Evelio Camacho:** Acoge la observación realizada y procede a repetir la votación,
17 solicitando nuevamente que quienes estén de acuerdo en remitir la moción
18 relacionada con caja chica a la Comisión de Hacienda y Presupuesto levanten la
19 mano para su aprobación.

20 21 **ACUERDO 2°**

22
23 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia de la Moción N.° 007,
24 presentada por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal,
25 mediante la cual solicita la modificación del Reglamento de Egresos Municipales,
26 específicamente del Artículo 8 del Capítulo III “Pagos Municipales”, con el fin de
27 actualizar el monto autorizado para pagos por Caja Chica de ¢100.000,00 a
28 ¢250.000,00 por vale, así como aumentar el fondo fijo mensual de ¢1.000.000,00 a
29 ¢2.000.000,00, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis
30 y posterior dictamen.

31
32 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Elizondo Jiménez, Camacho Ulloa, Vega
33 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
34 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-48-2026.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

_____	_____
Evelio Camacho Ulloa	María Soledad Rojas Calderón
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____última línea_____	